

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Ciencia Política
Monografía Final de Grado – Licenciatura en Ciencia Política

**Defender ANTEL ante la reforma privatizadora: la
oposición exitosa de SUTEL en 1992**

María José Pedraja Hutton

Tutor: Fabricio Carneiro

Agradecimientos

A mi familia, por ser mis cimientos y mi lugar seguro. En especial a mi abuela, trabajadora de ANTEL durante 40 años y afiliada a SUTEL.

A mis amigas, por sostenerme en la vida en todo momento.

A mis compañeras y compañeros del movimiento sindical, por prestarme su tiempo, su escucha y por formar parte de la lucha por un mundo más justo.

A mi docente y tutor, por su guía y paciencia.

Índice

Introducción	4
1-Apuntes históricos y selección del caso	5
2-Metodología y selección del caso	8
3-Desde la Teoría de los Recursos de Poder (TRP) a los Estudios de Revitalización Sindical (ERS)	11
4-Análisis de los recursos de poder de SUTEL desde 1990 a 1992	17
5-Conclusiones y aportes	43
6-Bibliografía	46
7-Anexo	49

Defender ANTEL ante la reforma privatizadora: la oposición exitosa de SUTEL en 1992

Introducción

La década de los '90 en América Latina marcó el fin del siglo con una ola de privatizaciones que se extendió por todo el territorio. Sin embargo, la jornada del 13 de diciembre de 1992 en Uruguay culminó con 1.293.016 uruguayos que se pronunciaron en contra de la privatización de las Empresas Públicas, y especialmente, en contra de la privatización de la empresa nacional de telecomunicaciones.

Este resultado fue el objetivo de la organización sindical de los trabajadores de las telecomunicaciones, responsable de proponer y promover al referéndum como herramienta principal de freno ante la amenaza privatizadora. Con un porcentaje mayor al 65% de los votos en apoyo al “SÍ” de la derogación de los 5 artículos de la Ley Nro. 16.211, la oposición exitosa del movimiento sindical uruguayo configuró un caso excepcional en la región.

Para comprender las características del caso uruguayo, este trabajo se enfoca en el rol dominante del movimiento sindical como opositor a las reformas privatizadoras. En otras palabras, el enmarcado principal del presente análisis se aleja de la lectura partidocéntrica en lo que respecta a la activación y promoción de recursos de democracia directa. Por el contrario, el énfasis de la investigación está en rever la capacidad de diseño, elaboración y aplicación de estrategias con la que contó el movimiento sindical en un proceso de acumulación de recursos hacia la consulta popular.

En adición, la peculiaridad del caso también se encuentra al analizar los recursos de poder del sindicalismo de la época. Desde el enfoque tradicional de medición de los recursos de poder, el sindicalismo uruguayo no era el más fuerte de la región en términos comparados. Es decir que, el resultado exitoso frente al proceso de oposición a las reformas privatizadoras era el desenlace menos probable. Para comprender cómo fue posible obtener este resultado a pesar de las relativas debilidades del movimiento sindical, optamos por analizar sus recursos de poder desde una perspectiva contemporánea.

La visión desde la Revitalización Sindical y sus estudios recientes permite revisar los recursos de poder estructurales, asociativos, institucionales y sociales de la organización sindical. De este modo, proponemos una visión novedosa sobre el caso, con el afán de realizar aportes que permitan comprender aún más la importancia del actor sindical en la defensa contra la privatización de la empresa de telecomunicaciones estatal.

1 - Apuntes históricos y selección del caso

La década de los '90 en América Latina se caracterizó por una ola de reformas neoliberales que incluyeron a la privatización de las Empresas Públicas (EEPP). La literatura sobre el tema hace énfasis en dos factores para explicar los procesos de privatización, estos se dividen en factores domésticos e internacionales.

Por ejemplo, Stallings (1992) señala a la influencia internacional como la principal causa de la aplicación de las reformas neoliberales. La autora encuentra que esta influencia se desarrolla mediante tres mecanismos: interviniendo en los mercados, conglomerando actores con intereses en común o a través del “apalancamiento” de las Instituciones Financieras Internacionales (IFI). El apalancamiento como mecanismo puede variar en pactos simples, reformas privatizadoras complejas y hasta acuerdos con servicios de inteligencia y las Fuerzas Armadas. Como tal, es un mecanismo que ha demostrado de forma explícita el poder de la influencia internacional en territorio latinoamericano.

Campello (2013), si bien no analiza la agenda específica de las privatizaciones argumenta que, los “switches” de los presidentes latinoamericanos hacia las reformas estructurales se dan por la influencia de inversores extranjeros. Así pues, registra que en países con crisis cambiarias el mercado puede disciplinar la toma de decisiones de los dirigentes políticos.

Otros estudios indican que la privatización fue motivada por factores adicionales a las crisis económicas y la presión de los organismos financieros. Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe: “la privatización no suele ser un ejercicio netamente técnico, sino una decisión de economía política” (CEPAL 1994, p.18). Por ende, también influyen los factores estructurales como la ideología, el énfasis en la eficiencia interna y la modernización de las empresas o los cambios estructurales en el mercado. Al mismo tiempo, los autores del

informe señalan otros factores coyunturales, como: la credibilidad política, la urgencia fiscal, la restricción de las inversiones en las EEP, los efectos catalíticos y las presiones externas (CEPAL, 1994).

En este repaso vemos que la literatura ha enfatizado en diversos factores internacionales y domésticos que promueven a las privatizaciones en términos generales. No obstante, si hacemos foco en las privatizaciones de las EEP por actividad observamos que, en el caso de las telecomunicaciones existe una causa en común: la obtención de beneficios fiscales.

Según Rozas (2005), la privatización de las telecomunicaciones en América Latina fue un fenómeno masivo, intenso y variable. Para finales de la década de 1990 las empresas privatizadas sumaban más de tres cuartos del total en el continente y representaban un cuarto a nivel mundial. Estos datos demuestran la intensidad y masividad con las que se llevaron adelante los procesos de privatización de esta área estratégica, motivada principalmente por sus enormes retornos económicos. Sobre este punto el autor menciona:

Entre 1986 y 2004, los gobiernos de los países de la región recaudaron 42 mil millones de dólares mediante la venta total o parcial de las compañías de telecomunicaciones que estaban bajo el control del Estado y alrededor de otros 10 mil millones de dólares mediante la licitación de licencias de telefonía móvil. La parte más sustantiva de este monto (41 mil millones de dólares) se originó entre 1990 y 1999 (...) (Rozas 2015, pp.18).

Ahora bien, ¿por qué en algunos países de América Latina la agenda de las privatizaciones avanzó más que en otros? Walter (1996, 1998), señala que el avance de las privatizaciones se ha visto afectado por el rol de los sindicatos como opositores a las reformas. Dicho de otra forma, la oposición de los sindicatos frente a la toma de medidas privatizadoras definió que estas se detuvieran o se aplicaran de forma tardía. A este factor adiciona la importancia del apoyo popular a las propuestas contra la privatización lanzadas por las organizaciones sindicales.

Con todo, si observamos indicadores típicos sobre la fortaleza del sindicalismo en diferentes países observamos que, en Uruguay el movimiento sindical no era un ejemplo fuerte en la región. Esto es apreciable al considerar la Tasa de Afiliación y Centralización del movimiento sindical de Argentina, Brasil y Uruguay¹. Cabe preguntarnos entonces, ¿por qué

¹ Observar Tabla 1.

no avanzó la agenda de privatizaciones en nuestro país a pesar de la relativa debilidad del sindicalismo?

Tabla 1: indicadores típicos de fortaleza sindical de Argentina, Brasil y Uruguay desde 1987 a 2001, con relación a la privatización de las telecomunicaciones

Países	Tasa de afiliación aproximada (período 1987-2001) *					Centralización del movimiento sindical	Privatización de las telecomunicaciones
	1987	1990	1993	1996	2001		
Argentina	67,5	65,6	-	38,7	31,7	NO	SÍ
Brasil	21,9	22,5	22,2	21,0	19,3	NO	SÍ
Uruguay	34,8	30,2	20,6	16,4	14,8	SÍ	NO

*Datos adaptados según orden alfabético: Senén González *etal* (2010) para el caso argentino, tasa de afiliación aproximada de la central sindical con personería jurídica; Cardoso (2014) en el caso de Brasil, tasa de afiliación según el total de población empleada; Supervielle *etal* (2003) para el caso uruguayo, cálculo de la tasa de afiliación sindical estimada según cantidad de delegados en congresos de la central sindical.

Nota: elaboración propia

Asimismo, Walter (1996, 1998), reconoce al caso uruguayo como ejemplo categórico en lo que refiere a no privatizar las telecomunicaciones. Esta situación se debe al freno sobre la desmonopolización y privatización de la empresa de telecomunicaciones estatal, mediante un referéndum que derogó la normativa impulsada por el gobierno. Como mecanismo de consulta popular, el referéndum fue apoyado por el movimiento sindical y promovido por SUTEL, el sindicato de los trabajadores de las telecomunicaciones. Por lo tanto, el caso de Uruguay no sólo implica un caso único en la región, sino que también es un caso de oposición exitosa.

A nuestras interrogantes podemos agregar: *¿cómo SUTEL logró obtener éxito en el referéndum contra la privatización de las telecomunicaciones?*

2 - Metodología y selección del caso

Esta investigación trata un estudio de caso respecto a la oposición exitosa de SUTEL frente a la reforma que intentó privatizar a la empresa de telecomunicaciones estatal. Según George y Bennett (2005), los estudios de caso son una instancia de un tipo de eventos que el investigador selecciona para testear densamente una teoría. A su vez, afirman que a partir de este diseño se podrá desarrollar un examen en detalle de los factores que intervienen en los diferentes eventos. Los estudios de caso también cuentan con fortalezas destacables ya que, pueden producir buenos conceptos e hipótesis, examinar mecanismos en casos particulares y dar cuenta de complejidades causales.

La oposición exitosa del sindicalismo ante las reformas privatizadoras en Uruguay se concreta mediante la consulta popular y se configura como un caso excepcional en la región. Según Monestier (2010), los Métodos de Democracia Directa (MDD) son recursos promovidos principalmente por actores dentro de la órbita gubernamental de los países latinoamericanos. Sobre el caso uruguayo, el autor menciona que: “A lo largo de las últimas dos décadas se registra en el país el uso sistemático de los MDD promovido por organizaciones sociales ajenas al gobierno, como parte central de las estrategias opositoras” (Monestier 2010, pp. 11-12).

Al considerar esta característica excepcional del caso es que, destacamos al rol del sindicalismo como articulador y promotor de la oposición a las reformas de principio de la década de los '90. Partir desde este enfoque implica separarse de la literatura que determina el rol central de los partidos políticos en la historia uruguaya (Caetano, Rilla y Pérez, 1989; Chasquetti y Buquet, 2004). Es decir, el foco de esta investigación no estará puesto en el papel que cumplen las organizaciones partidarias, sino que, estará centrada en el análisis de la capacidad y margen de acción estratégico de las organizaciones sindicales. Por lo tanto, en esta investigación consideramos al movimiento sindical como el actor dominante en el proceso de oposición a la Ley de Empresas Públicas, y a SUTEL como la organización sindical desde la que surge el plan estratégico para evitar la privatización de las telecomunicaciones.

Ahora bien, para esbozar una posible respuesta sobre la complejidad del caso uruguayo, es importante revisar la literatura que analiza al comportamiento sindical. En general, estos

estudios se basan en que los sindicatos son organizaciones capaces de diseñar estrategias para alcanzar sus objetivos. Esta concepción inicial parte de la Teoría de los Recursos de Poder (TRP) cuyo objetivo es, grosso modo, el estudiar el margen de acción de las organizaciones sindicales. En adición, este enfoque de investigación comprende que la autonomía de los sindicatos va a determinarse por la acumulación de los diferentes tipos de recursos que estos posean. La TRP considera que los recursos de poder principales de una organización sindical son los recursos de poder estructurales y asociativos.

Para el caso uruguayo, la literatura nacional que analiza los recursos de poder desde la TRP indica que la década de los '90 se caracterizó por el debilitamiento del sindicalismo (Senatore y Yaffé, 2005; Senatore y Méndez, 2009; Padrón, 2017; Alegre, 2003; Zurbriggen, 2003). Desde esta perspectiva, es poco probable considerar que se concretara una oposición exitosa a la privatización de las telecomunicaciones, en especial, si el margen de acción de los sindicatos se encontraba socavado por la debilidad de sus recursos.

En términos metodológicos, podemos definir que con estas condiciones el caso seleccionado se calificaría como *“less-likely”* (Gerring, 2007). Este término hace referencia a los casos en donde el fenómeno estudiado ocurre a pesar de las condiciones preexistentes que señalan las distintas teorizaciones. En este sentido, Uruguay puede verse como un caso menos probable dadas las condiciones estipuladas por la TRP.

Del mismo modo, la oposición exitosa contra la privatización de las telecomunicaciones se logró a través de un MDD que requiere del apoyo popular, por lo que considerar el relacionamiento del sindicato con otros actores es parte sustancial del análisis. Es por ello por lo que, para poder explicar el éxito del sindicalismo frente a la reforma privatizadora, consideramos al estudio de los Estudios de la Revitalización Sindical (ERS). Este enfoque contemporáneo permite una mejor explicación del fenómeno, en la medida en que amplía la mirada de los recursos tradicionales de la TRP con la inclusión de los recursos de poder institucionales y sociales.

Beach y Pedersen (2016), consideran que los mecanismos causales son herramientas que nos permiten dar una explicación sobre los hechos. Observar el caso uruguayo desde esta óptica implica la búsqueda de un mecanismo causal que explique al éxito de la oposición

sindical en consideración con sus recursos de poder estructurales, asociativos, institucionales y sociales.

En tal sentido, el Comparative Historic Analysis (CHA), se centra especialmente en la búsqueda de mecanismos causales. Si bien este enfoque se halla en investigaciones que comparan un número de casos reducido, su unidad de comparación principal son las secuencias de eventos que conforman a los procesos históricos. De esta forma, el CHA también puede ser utilizado en la búsqueda de inferencias causales al interior de un sólo caso (Falleti y Mahoney, 2015).

Por consiguiente, para analizar la oposición exitosa del sindicalismo ante la reforma privatizadora de las telecomunicaciones es preciso comprender a las secuencias de eventos que, acumulados y vinculados entre sí, obtuvieron como resultado el escenario menos probable. Para ello es necesario partir desde un estudio de “Process Tracing” (PT), ya que este método se ajustará a las necesidades de nuestra búsqueda de un mecanismo causal.

El PT como tal es un método crucial para realizar investigaciones en los CHA enfocados en las inferencias al interior del caso. Como tal, consiste en la búsqueda de piezas de información que se determinan como evidencia recuperada de fuentes primarias y/o secundarias, lo que nos ayuda a identificar la cadena o mecanismo causal del fenómeno seleccionado (Collier, 2011). Sobre sus características de aplicación, Falleti y Mahoney (2015), dividen al PT en dos grandes grupos: de testeo y de tipo inductivo. Mientras que los PT de testeo se basan en poner a prueba a las piezas de evidencia en los casos, los PT de tipo inductivo buscan identificar los eventos principales de una secuencia para ensamblarlos de manera coherente.

En esta investigación abordaremos el caso seleccionado desde el PT de tipo inductivo puesto que, debería de permitirnos construir una narración fundamentada que explique la estrategia y margen de acción de SUTEL ante el intento de privatización de las telecomunicaciones. Es por tal motivo que nuestra búsqueda de evidencia estará enfocada en la construcción de indicadores que resuman el estado de los recursos de poder según los ERS.

3 - Desde la Teoría de los Recursos de Poder (TRP) a los Estudios de Revitalización Sindical (ERS).

La TRP como tal es desarrollada por Esping-Andersen (1985), Korpi (1983) y Stephens (1979) en la década de los años '70. Su objetivo era constituir una visión alternativa que explicara el éxito de los Estados de Bienestar escandinavos (Senén González y Haidar, 2014).

Uno de los aportes más significativos de la TRP es que la misma parte de un agregado innovador al concepto de “poder”. Esta teoría plantea que el poder no es únicamente entendido en términos relacionales, es decir, en la posibilidad de que ciertos actores ejerzan poder sobre otros. Mas bien, el poder es entendido como un proceso de acumulación de recursos que permiten alcanzar un objetivo. Korpi (1983), define a estos recursos de poder como: *“atributos que proporcionan a los actores la capacidad de sancionar o premiar a otros actores”* (en Senén González *etal* 2014, pp.106).

A su vez, Korpi (1985) concibe que el poder deviene de la esfera política a la que se trasladan los conflictos de la esfera económica. Es en este escenario en donde se profundizan las tensiones generadas por el conflicto entre clases. Para el autor los dos actores centrales en esta disputa son los empresarios, quienes cuentan con recursos materiales y la capacidad de tomar decisiones sobre el sistema de producción; y los trabajadores, quienes deberán organizarse colectivamente para acumular recursos y defender sus intereses. Tal acumulación de los recursos de poder de los trabajadores podrá incrementarse a través de la creación de organizaciones estructuradas, como lo son los partidos políticos y los sindicatos. Por tanto, los recursos de poder disponibles para los trabajadores se determinarán, en última instancia, por el vínculo que mantengan las organizaciones partidarias y sindicales con el Estado.

En referencia a los sindicatos, Korpi (1983) señala que los recursos de poder centrales son el recurso de poder asociativo y el recurso de poder estructural. Ambos suelen analizarse como la Tasa de Afiliación y el Nivel de Centralización de la estructura sindical. En adición, considera a la movilización como un recurso importante pero excepcional, ya que cabe la posibilidad de que su uso genere altos costos políticos y pocos beneficios.

Sobre la movilización como recurso, Tilly (1978) y Kelly (1998) aportan sus consideraciones con la creación de la corriente denominada como “Teoría de Movilización”. En la misma se

repan las principales categorías que originan y definen a la acción colectiva. El enfoque de esta teoría entiende a la “movilización” desde un sentido analítico y no literal. En otras palabras, entienden a la movilización como un proceso en el que los diferentes grupos utilizan sus recursos de poder en la acción colectiva (Senén González *etal*, 2014).

Ahora bien, la década de los '90 modifica el escenario político y económico para los sindicatos. Según Hyman, (1996), el avance de la globalización desarrolló una polarización dentro de la clase obrera que afectó al accionar colectivo. Para el autor, la pérdida de la noción de colectividad y el aumento del individualismo generaron una disminución de las afiliaciones sindicales, pérdida de legitimidad del liderazgo sindical y obsolescencia de los proyectos políticos en común. Al mismo tiempo, la aplicación de las políticas neoliberales durante esta década generó cambios significativos: desregularon el mercado laboral, eliminaron las instancias de negociación colectiva y rompieron pactos corporativos.

La sumatoria de estos cambios dio como resultado a la afectación de los recursos de poder tradicionales de los sindicatos. Tales efectos se tradujeron en la disminución de cantidad de afiliados, en la eliminación de los espacios de negociación bipartita o tripartita, y en el desgaste de los vínculos institucionales (Senén González, 2014). Ante estos cambios sustantivos surgieron las teorizaciones e investigaciones sobre la “revitalización sindical”.

En principio, encontramos los trabajos que se orientan al denominado “*sindicalismo de movimiento social*” (SMS). Esta vertiente se enfoca en vincular la aparición de movimientos sociales con la nueva estrategia de los sindicatos para revertir su debilitamiento. El SMS se centró en ampliar la cantidad de afiliados, realizar acciones conjuntas con organizaciones de la sociedad civil y generar estructuras de organización horizontales (Miguel, 2011).

Entre sus principales expositores encontramos a Kim Moody (1997), quién visualizó al accionar político de varias organizaciones sindicales y remarcó la importancia de la heterogeneidad dentro de la clase trabajadora. A este se suma Fairbrother (2005), quien encuentra que el sindicalismo tradicional fracasa a la hora de responder ante las problemáticas producidas por el capitalismo global. A su vez, observa que los movimientos sociales en cuanto organizaciones demostraron la flexibilidad y bases de acción política que les han permitido subsistir en escenarios complejos. En consecuencia, propone a la

articulación de sindicatos con movimientos sociales para desafiar el escenario político neoliberal con mayor efectividad (Miguel, 2011).

Por otro parte, Frege y Kelly (2003) pondrán el foco en las *estrategias sindicales*. Para ello amplían su estudio sobre revitalización sindical al incorporar más problemáticas. Si bien la crisis de representatividad ocupa un lugar prioritario en su estudio, adicionan temas como: el sindicalismo en el lugar de trabajo, la baja capacidad de movilización, los cambios institucionales y la disminución de recursos de poder. Asimismo, critican al análisis cuantitativo tradicional de los recursos de poder de las organizaciones sindicales. Advierten que, desde una perspectiva comparada, los indicadores comúnmente utilizados no admiten la heterogeneidad de los casos.

Como elemento inédito, Frege y Kelly (2003) agregan al contexto como elemento en la discusión sobre revitalización sindical. Consideran que los sindicatos tienen cierta discrecionalidad ante los cambios contextuales, por tanto, para entender el accionar sindical debemos enfocarnos más en las respuestas de estos actores que en las circunstancias externas. Esto se debe a que el “proceso de enmarcado” interno de los sindicatos podrá explicar, en parte, a sus estrategias (Miguel, 2011).

Aun repasando los aportes de la revitalización sindical, es esencial considerar a los trabajos internacionales más recientes de los Labor Revitalization Studies o Estudios de Revitalización Sindical. Los mismos surgen como resultado de la colaboración entre sindicalistas y académicos alemanes, quienes se unen para construir nuevos mecanismos que fortalezcan al sindicalismo debilitado de ese país. Según la literatura, los ERS se constituyen como el nuevo enfoque transversal en la investigación de la revitalización sindical, (Schmalz, 2017).

Entre sus principales exponentes encontramos a Stefan Schmalz (2017), quien realiza un repaso por los principios que caracterizan a este enfoque. Para el autor, los ERS parten de un supuesto básico: los sindicatos son actores sociales capaces de trazar estrategias y actuar en colectivo para modificar sus estructuras organizativas. Dicho de otro modo, el autor entiende que los sindicatos son capaces de tomar decisiones y hacer su voluntad mediante la acción colectiva, con el fin de modificar las estructuras sociales que componen.

A su vez, los ERS sondean el margen de acción de las organizaciones sindicales a través del análisis de recursos de poder. Como elemento novedoso, los ERS adicionan a los conceptos de recursos de poder institucionales y recursos de poder sociales (Schmalz, 2017). A continuación, realizaremos un breve repaso por cada uno de los tipos de poder correspondientes.

Poder estructural

Wright (2000) define que el poder estructural refiere a la posición que ocupan los trabajadores en el sistema económico. Es un tipo de poder primario por encontrarse a disposición de asalariados y empleados que no se encuentran nucleados en organizaciones sindicales. Va a basarse en el poder disruptivo y en la potencialidad de limitar el beneficio del capital. Según Silver (2005), podemos encontrarlo en dos formas: como poder de producción y como poder de mercado.

Schmalz (2018), señala que el poder de producción depende de la posición que ocupen los trabajadores en el proceso productivo. Este puede ser utilizado de manera organizada o espontánea en formatos como paros, sabotajes, sentadas, huelgas y ocupaciones. En adición, menciona otros dos subtipos de poder de producción: el poder de circulación, cuando se generan movilizaciones y se limita la logística de la producción; el poder de reproducción propio de los trabajos de cuidado, que busca cortar la fluidez del trabajo remunerado.

Por otro lado, encontramos al poder de mercado en actividades determinadas para trabajadores que cuentan con formación y aptitudes excepcionales. Suele identificarse como una forma de poder estructural indirecta, que se ve influenciada por la estructura del mercado laboral y la intervención estatal (Schmalz, 2018).

Poder asociativo

Silver (2005), define al poder asociativo como el resultado de la asociación de los trabajadores en organizaciones que cuenten con capacidad de definición estratégica. A diferencia del poder estructural y su potencialidad, el poder asociativo deberá crear estos colectivos para poder existir. Pese a ello, puede compensar la falta de poder estructural, aunque no se lo considera un sustituto definitivo.

Wright (2000), diferencia tres niveles en los que los trabajadores organizados pueden actuar: a nivel productivo conformando comisiones o comités de empresa, en el contexto del mercado laboral nucleados en sindicatos y en el sistema político siendo representados por partidos de base obrera. El autor también incluye al nivel supranacional, en donde encontramos federaciones sindicales globales.

Poder institucional

Brinkmann y Natchwey (2010) comprenden al poder institucional como el resultado de luchas y negociaciones que se vinculan estrechamente al poder estructural y asociativo. Es decir, las movilizaciones pueden dar como resultado a la construcción de instituciones como fuente secundaria de poder. A su vez, estas instituciones pueden surgir como mecanismos de cooperación o cooptación impuestos por el capital. En vista de estos orígenes, el poder institucional demuestra tener un carácter doble: puede conceder derechos a los trabajadores o limitar su accionar político. Esta dualidad debe tenerse presente a la hora de trazar estrategias equilibradas para que los conflictos no se “encierren” en las instituciones. En consecuencia, los planes estratégicos deberán apuntar a acciones que sostengan el antagonismo de clase, conjugando así a los conflictos con su contenido político.

Schmalz (2018), entiende que el poder institucional puede sostenerse en el tiempo, tanto así los sindicatos pueden recurrir a ellos si los poderes estructural y asociativo se debilitan. Aun así, el autor entiende que es preciso revisar la estabilidad de los recursos de poder institucionales dada su variabilidad. En otras palabras, hay una gama amplia de estos recursos que van desde normas de alta jerarquía, a pactos bipartitos revocables. Asimismo, los recursos de poder institucionales son sensibles ante las condiciones económicas, el posicionamiento del capital frente al poder asociativo y el ataque a la institucionalidad.

Poder social

Se considera al poder social de los sindicatos de dos modos: como el margen de maniobra que se obtiene cuando estos interactúan cooperativamente con otros grupos u organizaciones sociales; o como el apoyo de sociedad a las exigencias sindicales. Por tanto, es entendido como el accionar político que busca generalizar al proyecto de las organizaciones sindicales para que la sociedad pueda apropiárselo (Schmalz, 2017).

Autores como Frege y Kelly (2004) y Milkman (2010), consideran que el poder social tiene dos fuentes: el poder de cooperación y el poder de discurso. Por un lado, el poder de cooperación trata de la disposición de redes con otros actores de la sociedad y de la capacidad de ejercer tal cooperación en campañas y movilizaciones.

Por otra parte, el poder de discurso consolida al poder social cuando se puede intervenir en los debates públicos y asumir el liderazgo en los medios de comunicación respecto a temas relevantes para la organización sindical. Para que esto funcione, los sindicatos deberán lograr que sus objetivos sean aceptados y concebidos como justos a nivel social (Chun, 2009).

Según Lévesque y Murray (2013), el poder de discurso será eficaz cuando disputa una definición moral. Es allí donde la imagen de los sindicatos en la opinión pública es fundamental, ya que les permite proveer esquemas de interpretación de problemas sociales y considerarlos como defensores de causas políticas. El momento oportuno para iniciar estos debates dependerá de la capacidad que tengan las organizaciones sindicales para tematizar sus problemas (Snow, 2004).

Tabla 2: Conceptos de recursos de poder según los ERS y autores de referencia

Tipo de recurso de poder	Concepto	Autores
Recurso de poder estructural	Posición que ocupan los trabajadores en el sistema económico	Wright (2000); Silver (2005); Schmalz (2018)
Recurso de poder asociativo	Resultado de la asociación de los trabajadores en una organización con capacidad estratégica	Wright (2000); Silver (2005)
Recurso de poder institucional	Resultado de luchas y negociaciones	Brinkmann y Natchwey (2010); Schmalz (2018)
Recurso de poder social	Margen de maniobra al cooperar con otros actores sociales; apoyo recibido de la ciudadanía.	(Schmalz, 2017); Frege y Kelly (2004); Milkman (2010), Chun (2009); Lévesque y Murray (2013); Snow (2004)

Nota: elaboración propia

4 - Análisis de los recursos de poder de SUTEL desde 1990 a 1992

Desde la óptica de los ERS podemos hipotetizar que el freno a la privatización de las telecomunicaciones se dio por el reforzamiento de ciertos recursos de poder en SUTEL. Dicho de otra forma, la hipótesis de este trabajo es que *la organización sindical obtuvo un resultado exitoso en términos estratégicos pues logró reforzar los recursos de poder social y asociativo, a pesar del debilitamiento de los recursos de poder estructural e institucional.*

Establecida nuestra hipótesis definimos que, nuestro objetivo principal se concentra en explicar integralmente cómo se constituyó el margen de maniobra del sindicato frente a la amenaza privatizadora. La definición temporal para considerar serán los años 1990, 1991 y 1992 puesto que, la creación de la estrategia sindical y el despliegue de la campaña contra la privatización se realizaron en ese período. El siguiente análisis constará de una descripción detallada de los indicadores correspondientes a cada tipo de recurso de poder. En simultáneo, combinaremos el repaso por el despliegue estratégico del sindicato con la cronología de los hechos más importantes del proceso. De esta forma, elaboraremos el ensamblado de las secuencias de eventos que dieron con la oposición exitosa de la organización sindical.

Poder estructural

Remarcando la concepción de Schmalz (2018), concebimos al recurso de poder estructural como hacedor de capacidad disruptiva. Es decir, la ejecución concreta de este recurso permite sostener la tensión y mantener al conflicto constante. Para ello es crucial tanto una definición estratégica clara, como el desarrollo de la capacidad organizativa del sindicato. Ambos elementos son identificables en el transcurso del accionar de SUTEL frente al intento de privatización de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Dichas acciones pueden distinguirse en cuatro etapas que mencionaremos a continuación.

Ante todo, es necesario remarcar que la preocupación del sindicato por el destino de ANTEL data desde el año 1989, cuando se intentó cambiar su Carta Orgánica y convertir a la empresa al capital mixto. Desde la organización sindical se divisaba que las acciones de privatización que pondrían en jaque a la empresa pública eran un riesgo adyacente. A su vez, señalaban

que las privatizaciones regionales se vinculaban con las condiciones establecidas por las instituciones financieras internacionales, lo que esencialmente coincide con la producción académica sobre la época. Las declaraciones que aluden a este tema pueden recogerse textualmente en el material facilitado por el sindicato:

(...) la entrega de los Entes del Estado como forma de cumplir con las imposiciones del Fondo Monetario Internacional, que reclama la puesta en práctica de esta política para facilitar las prestaciones internacionales del cobro de intereses y comisiones sobre la pesada deuda externa, la cual es impagable para las economías latinoamericanas (Arena, 2010).

En otras palabras, desde el sindicato ya era esperable que la privatización ocuparía un tema central en un futuro cercano. Por este motivo, se discutieron posibles acciones frente al devenir de la empresa pública en los espacios orgánicos de Asamblea General (AG) y Congreso Nacional de Delegados (CND) de SUTEL. Este hecho es de suma importancia puesto que, implica el prematuro enmarcado interno sobre la problemática de la privatización en SUTEL. Según los registros del sindicato, desde finales de 1989 se comenzaría a trazar un plan de movilización transversal. En dichos documentos se expresa:

(...) en lo esencial tiene un conjunto de elementos de divulgación que apuntan a la acumulación de fuerzas en torno a SUTEL por la defensa de ANTEL como parte del Patrimonio Nacional y, simultáneamente, la defensa de nuestras fuentes de trabajo. El plan pasa por demandar definiciones de todas las fuerzas políticas de nuestro país (Arena, 2010).

A la centralidad de esta definición, se adiciona:

Es necesario plantearse una política de alianzas en relación a la defensa del patrimonio nacional; debemos unir esfuerzos con la Universidad, Partidos políticos y otros sectores comprometidos con el destino de la Nación. En ese sentido el Congreso Extraordinario del PIT-CNT marcó un camino y aprobó impulsar la creación de una 'Comisión Nacional en Defensa de los Entes' con personalidades de prestigio nacional. Proponemos al Sindicato impulse la creación de esta Comisión a nivel de la Mesa Coordinadora de Entes (Arena, 2010).

Según la evidencia recogida, desde principios de 1990 SUTEL trazaba los cimientos de un plan que incluía a múltiples actores sociales mientras que, las nuevas autoridades de ANTEL asentaban las bases para un próximo conflicto. Los indicios de esta contienda se dan con la asunción de la Cra. Rosario Monedero como Presidenta de la empresa, quien fue designada directamente por el gobierno de Luis Lacalle Herrera. El comienzo de esta administración

marcaba un hito al firmar un acuerdo con la empresa MOVICOM, el cual establecía el arrendamiento de las líneas de telefonía móvil nacionales. En simultáneo, el presidente Lacalle Herrera realizó el envío de cartas de intención al FMI en búsqueda de aliados externos para consolidar las reformas estatales de su interés (Vreeland, 2003). Ante tal panorama, el sindicato declaró:

(...) El gobierno, a través de las sucesivas 'cartas de intención' firmadas con el FMI y el BM se compromete a llevar adelante ciertas medidas concretas que tiendan a bajar el déficit fiscal reduciendo el gasto público (rebajando salarios del Estado, jubilaciones, inversiones, etc.), aplicando el ajuste fiscal (IVA e impuesto a los sueldos), y finalmente estimulando la privatización y la desmonopolización. Esto último aplicado a las actividades económicas del país que realiza el Estado, se dirige no a reformar a las empresas públicas para que sean eficientes sino a crear las condiciones favorables para la introducción de capitales transnacionales (...) (Doc. 203)

En este contexto, el sindicato no se mantendría en un estado apacible. Desde este punto es que se da comienzo a una primera etapa, remarcando la definición de una estrategia concreta. El primer registro data de la Asamblea General del 2 de agosto de 1990, jornada en la que SUTEL realizó un paro general de 24 horas a nivel nacional. Reunidos en el edificio de la Institución Atlética Sud América (IASA) en Montevideo, el sindicato tomó una definición crucial: *ir por un recurso de democracia directa que diluyera cualquier plan de privatizar ANTEL* (Doc. 195, 237, 247, 248, 140 B). Esta definición estratégica se adelantó a la creación de la Ley de Empresas Públicas, que enmarcaba la reforma del Estado propuesta por el presidente de la República. Al mismo tiempo, ubicó a la organización sindical en la vanguardia de la lucha contra las privatizaciones.

Con la presentación del Proyecto de Ley que establecía la privatización, es que comenzará la segunda etapa, reconocida como el camino hacia el fortalecimiento de la organización sindical. El proyecto de esta norma fue presentado el 23 de mayo de 1991 en la Cámara de Senadores y fue aprobado el 4 de julio del mismo año. Respecto al Proyecto de Ley en sí, es preciso destacar que establecía facultades al Directorio de los Entes y Servicios Descentralizados. Tales facultades incluían a la realización de llamados públicos y subcontrataciones para ejecutar los servicios, con previa aprobación del Poder Ejecutivo. En lo que se refería a ANTEL, se definía la asociación con capitales privados, una participación mínima del Estado con un 40% del capital accionario y el derecho preferencial de un 8% de

acciones para los trabajadores de la empresa (Arena, 2010). En resumen, se planteaba un modelo de privatización similar al de los casos de la región.

Posterior a la presentación del proyecto, el sindicato generó un informe político interno para discutir en su espacio de CND de julio de 1991. En el mismo se resumían comentarios respecto a la organización del sindicato en esta instancia del tratamiento de la Ley. Algunos de estos pasajes, indican:

Desde mediados del (año) 1990 definimos nuestra plataforma: oposición al proyecto de privatización, reivindicaciones económicas (salario, reestructura, comidas, sectores) y en defensa de las fuentes de trabajo. Hemos desarrollado en este período importantes acciones tanto movilizadoras (asambleas, en especial la del 2 de agosto) y propagandísticas (medios de prensa, agitación y difusión de nuestra posición sobre el tema), que lograron incidir en forma importante en la opinión pública. (...) (Doc. 210)

Sin embargo, también era reconocible la siguiente situación:

Pero no escapamos a la general del movimiento sindical y popular. Nuestro sindicato está débil desde el punto de vista organizativo, hay muy pocos que militan constantemente, son pocos los brazos y las mentes aportando y trabajando para llevar a la práctica lo que decidimos (...) El proyecto ya tiene media sanción y en diputados la correlación de fuerzas no nos es favorable. (Doc. 210)

En este escenario y frente al inminente ingreso del Proyecto de Ley a la Cámara de Diputados, era urgente que se discutieran los pasos a seguir por la organización sindical. Según los hallazgos documentados, las discusiones sobre la continuidad de acciones a llevar a cabo estuvieron presentes en los espacios de participación de SUTEL. Desde estos espacios de intercambio se consiguieron abordar las siguientes medidas:

No renunciamos a seguir luchando para que no se apruebe la ley en Diputados porque creemos que con eso cumplimos dos puntos: 1) Seguimos fieles a la idea inicial de que ANTEL no debe privatizarse y con ello estaremos abonando el camino para un futuro plebiscito, si es necesario y 2) como hay un artículo que a texto expreso dice cuál será el destino o las opciones de los trabajadores de ANTEL y ambas son negativas para nuestros intereses, entonces estaremos preparando cualquier movimiento futuro en torno a las fuentes de trabajo. Debemos resumir todo esto en la lucha contra la aprobación de la ley que es muy clara: dice cómo vender ANTEL y qué va a pasar con los trabajadores (...) Resistir esto es enfrentar, difundir, agitar como forma de realmente incidir. Los trabajadores de ANTEL deben ser protagonistas directos no sólo de la discusión sino de las acciones que realicemos en todos los aspectos mencionados (...) En cuanto a las acciones gremiales, creemos necesario hacer una ruptura del bloqueo informativo, ganando la calle. Informar a la opinión pública por más alternativas (piquetes, volantes, muestras, carteleras, etc.) de todo

lo que acontece (Doc. 211).

Es a partir de esta línea de trabajo que se construyó una táctica legislativa: se buscaron apoyos en las Comisiones de cada Cámara, se solicitó una Comisión de Legislación de Trabajo para denunciar persecución sindical (Doc. 212), y se creó un informe para entregar a todos los legisladores. En el mismo se unifica el análisis de estado de situación frente al trabajo y la privatización (Doc. 194, 195, 198, 199). Al mismo tiempo, se intensificaron las acciones de agitación públicas y de movilización en general. Fue así como SUTEL reencausó sus esfuerzos en cuanto a su organización durante el tratamiento legislativo de la Ley de Empresas Públicas.

La misma continuó los procesos formales de discusión parlamentaria y se aprobó el 26 de septiembre de 1991. No obstante, en la Asamblea General del 19 de septiembre de 1991 SUTEL reforzaba una vez más el impulso hacia el referéndum. Esto sin dejar de lado a la plataforma reivindicativa en común que defendían los trabajadores nucleados en el sindicato. De esta forma, continuaron las acciones organizativas en ambos sentidos: defendiendo la fuente laboral contra la privatización y reclamando por condiciones óptimas de trabajo.

Con la divulgación de la Ley Nro. 16.211 en octubre de 1991, se daba comienzo a un nuevo capítulo: habilitar el referéndum por los caminos legales predeterminados. Según lo establecido por la Ley Nro. 16.017 que reglamentaba el recurso de referéndum, se presentaron 11.796 firmas necesarias para concretar la promoción del recurso. Una vez confirmada su veracidad, se contaban con dos instancias de votación para confirmar el referéndum en las que deberían de pronunciarse al menos un 25% de los habilitados registrados. La Corte Electoral definió como primera fecha de consulta el día 5 de julio de 1992. Los resultados de esta instancia no fueron favorables para la organización sindical.

Sobre esta situación, podemos considerar que la capacidad organizativa de SUTEL aún no se encontraba en un estado oportuno ante las exigencias del escenario político. Respecto a este punto, es relevante remarcar que existió un proceso de balance interno para orientar las modificaciones pertinentes desde la organización sindical. El día 27 de julio de 1992, se realizó un CND cuyo tema central se enmarcaba en el reforzamiento de la organización de SUTEL. Ante tal evento, la Mesa Ejecutiva envió la siguiente nota:

Estimado compañero: el 5 de julio ha pasado con los resultados por todos conocidos. La próxima instancia será el 1° de octubre y ésta es la definitiva. La Mesa Ejecutiva, reunida el día 8/7/92 ha resuelto convocar a un Congreso Nacional de Delegados (...) Creemos que debemos entre todos hacer un análisis profundo de las causas del resultado del 5 de julio, así como también un balance de la actuación como Sindicato en cada uno de los ámbitos donde hemos trabajado, y a su vez un balance particular de la respuesta que hemos tenido entre el conjunto de los trabajadores de ANTEL. A tales efectos adjuntamos un cuestionario que sería muy importante tenerlo para la fecha del Congreso, para lograr una evaluación más acertada. Por último, deseamos saludar a todos los compañeros de SUTEL, por el esfuerzo desplegado en esta etapa y convocarlos a redoblar esfuerzos de cara al 1° de octubre (Doc. 137)

El cuestionario mencionado establecía la discusión sobre cómo mejorar la organización del sindicato. Un punto importante es que encomendaba a los delegados a consultar con los afiliados y trabajadores en general (Doc. 144). Esta acción de sondeo daba espacio a la autocrítica organizativa mientras que, perfilaba un conjunto de acciones de movilización que llevaría a cabo el sindicato en los siguientes meses. Llegado el 1° de octubre de 1992 se concretó la segunda instancia de consulta para habilitar el referéndum que, en esta oportunidad, alcanzó un 29,5% de participación de los habilitados para votar.

Con este resultado, la habilitación del referéndum era un hecho y la capacidad organizativa de SUTEL se consolidó en una última etapa. De esta forma, el accionar disruptivo del sindicato fue sostenido, inclusive en aquellas instancias en las que no se alcanzaron los objetivos planteados. En términos cuantitativos, esta afirmación es comprobable a la hora de operacionalizar el recurso de poder estructural del sindicato.

El indicador *Cantidad de movilizaciones* nos permite apreciar el aumento de estas. Cabe definir que las movilizaciones se generaron de manera simultánea tanto en la ciudad de Montevideo como en el interior del país. Al mismo tiempo, no contamos con registros específicos de cada una de ellas, sino que consideraremos los días en los que se manifiestan según la evidencia registrada.

En el año 1990, se registran 4 días de movilización en el mes de junio. En el día 22 de este mes se realiza un paro parcial nacional, durante los días 25 y 26 se realizan acciones de agitación en los centros de trabajo y finalmente el día 27 de junio SUTEL se adhiere a un paro convocado por el PIT-CNT. En estas instancias se llevaron a cabo múltiples actividades, de las que se destacan: jornadas en ferias con colectivos de teatro independiente en

Montevideo y volanteadas para sensibilizar sobre el estado de situación de los trabajadores (Doc.243, 246). En el mes de agosto se registró un paro general nacional de 24 horas por motivo de la realización de la AG, la misma comienza con una caravana en Montevideo (Doc.248).

En definitiva, las movilizaciones registradas durante este año se vincularon con la plataforma reivindicativa del sindicato, haciendo alusión al cumplimiento de acuerdos y convenios. Según Arena (2010), el sindicato concebía a la medida de paro como el último recurso a utilizar ante un nulo margen de intercambio con la empresa. Sobre este punto se registra una declaración de conflicto en el mes de octubre, producto de la insostenibilidad de la negociación entre SUTEL y ANTEL (Doc. 232).

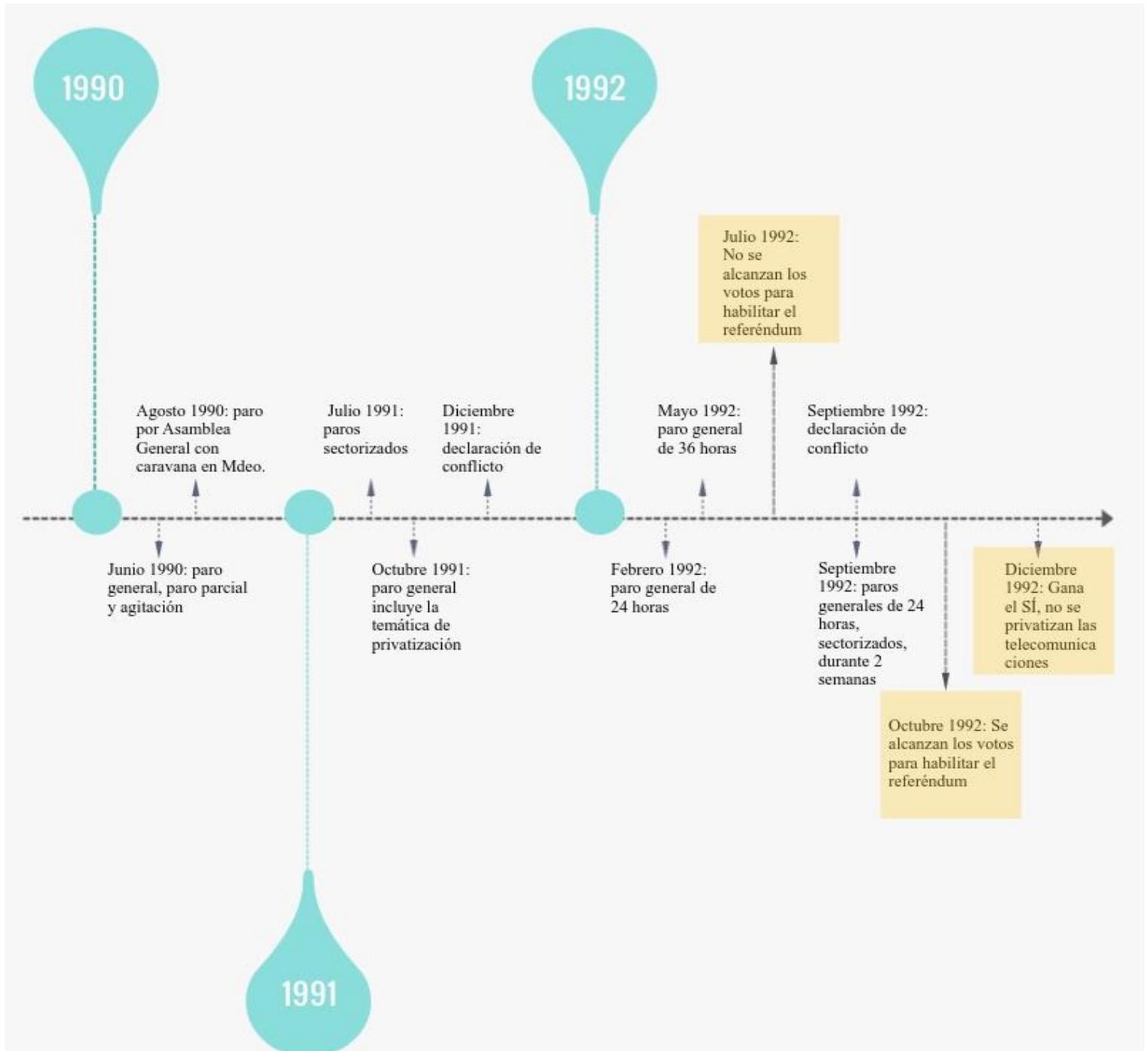
Durante el año 1991 se evidencian movilizaciones que incluyen a la temática de la privatización de las EEP. En este sentido, se registran movilizaciones en el mes de julio en la ciudad de Montevideo, en diferentes turnos, locaciones y con trabajadores de ANTEL de la Central Aguada, Paso Molino y Unión (Doc. 180). Por otro lado, SUTEL realizó una AG en el mes de septiembre en donde planificó nuevas medidas de movilización, en este caso con modalidad de paros sorpresivos (Doc. 172). Mientras que, en el mes de octubre se realizó un CND cuyas definiciones incluyen la aprobación de un plan de movilizaciones sostenido por parte de la central sindical (Doc. 169). El PIT-CNT respondió a tal pedido con la convocatoria de un paro general de 24 horas a nivel nacional, en donde se incluyó el tópico de la reforma del Estado y el plan económico del Poder Ejecutivo. Durante el mes de diciembre de 1991, la organización sindical define una declaración pública de conflicto en el que sostiene la plataforma reivindicativa, al mismo tiempo que incluye la temática de la privatización y la impulsión del referéndum (Doc. 168).

Si bien las movilizaciones de 1991 se planificaron y caracterizaron en espacios orgánicos del sindicato, no es evidenciable un aumento de estas. Sin embargo, es importante destacar que la temática de la privatización cobró un peso importante. Asimismo, durante el año se impulsó la táctica de acercamiento a los legisladores y otras organizaciones sociales. Este punto nos permite comprender que el foco estaba en someter a discusión la temática de las privatizaciones en todos los espacios posibles, tanto internos como externos.

En lo que respecta al año 1992, se registra un paro general nacional de 24 horas con movilización en la ciudad de Montevideo en el mes de febrero. En esta fecha se realiza un CND con objetivo de profundizar la campaña por el referéndum, lo que incluía aseverar la política de alianzas y aumentar la participación (Doc. 150). Sobre el mes de mayo se realizaron paros generales a nivel nacional durante 36 horas consecutivas y divididos por sector (Doc. 143). En el mes de septiembre de 1992 se declaró públicamente el estado de conflicto en conjunto con la MSCE, lo que configuró una nueva tanda de paros y movilizaciones. Las mismas implicaron paros de 24 horas sectorizados, a nivel nacional y durante dos semanas consecutivas (Doc. 132, 138 y 110B).

Durante el último año de campaña es notorio el aumento de las movilizaciones en cantidad y severidad. Dicho de otra forma, el sindicato realizó un mayor número de movilizaciones con medidas más disruptivas como paros generales intermitentes de hasta 36 horas de duración. Podemos considerar que SUTEL realizó un esfuerzo concreto direccionado hacia la consulta popular del mes de diciembre. Empero de ello, la plataforma reivindicativa de los trabajadores se mantuvo en todo el proceso. Aun cuando se concebía evitar la privatización como un eje principal, los reclamos por las mejoras en las condiciones laborales fueron constantes.

Línea del tiempo 1: Movilizaciones de SUTEL desde 1990 a 1992



Nota: elaboración propia

Poder asociativo

El indicador *Tasa de afiliación* ha sido el más recurrente a la hora de medir la densidad sindical y, por ende, a uno de los recursos de poder asociativo. Ahora bien, es importante aclarar las problemáticas que implica utilizar este indicador en nuestra investigación. Para ello consideraremos el trabajo de Senén *etal* (2010), en donde se mencionan las dificultades a la hora de considerar a la tasa de afiliados como un indicador preciso por motivos metodológicos y de interpretación.

Ante todo, los problemas metodológicos se vinculan a la hora de encontrar los datos necesarios para construir el indicador. Para ello se prescinde del número total de afiliados de la organización sindical y del número total de trabajadores de la rama o actividad. Usualmente, la cantidad de afiliados puede apreciarse tanto en encuestas institucionales o gubernamentales, como en registros de la organización sindical (Senén *etal*, 2010).

En el caso de SUTEL, no contamos con ninguna herramienta de recolección de datos que ilustre concretamente la tasa de afiliación en el período seleccionado. No obstante, en los documentos analizados se pudo visibilizar un informe de la Comisión Electoral con temática de las elecciones de Mesa Ejecutiva de 1992. En el mismo documento se estimó que la cifra de habilitados para votar era de 5404 personas (Doc.6). Es menester mencionar que, según el artículo 14 del Estatuto de SUTEL, sólo los afiliados se encuentran habilitados para elegir a las autoridades de la organización. Por este motivo es que consideramos preciso tomar a la cifra de habilitados para votar como el número de trabajadores afiliados.

En relación con la cantidad total de trabajadores, la información en el Acta 6/91 de ANTEL señala que el número se aproximaba a las 6000 personas vinculadas con la empresa en el año 1991 (Doc.83). Esta cifra ronda con los 6379 trabajadores en planilla que define la Oficina Nacional del Servicio Civil en su informe de 1995. Teniendo en cuenta que: no se hace alusión a nuevos ingresos de personal en los registros de la época, así como tampoco se estima un número concreto en 1992, optamos por realizar un promedio entre ambos datos mencionados. De esta forma obtuvimos que el número total de trabajadores de ANTEL era de 6190.

En fuentes adicionales hallamos el estudio de Superville y Quiñones (2003), el cual nos aporta más información sobre este indicador de los recursos de poder de SUTEL. En su trabajo, los autores analizaron la variación y composición del número de afiliados de la central sindical durante la década de los '90. Para construir dichos indicadores consideraron la cantidad de delegados que asistieron a los Congresos del PIT-CNT. Tal participación está determinada por la cantidad total de afiliados cotizantes de cada sindicato. De esta forma, señalan que SUTEL se situó en el ranking de los 10 sindicatos con más afiliados en el Congreso de 1993, con un aproximado de 5500 personas. Así pues, hallamos que el informe de la Comisión Electoral de SUTEL coincide con la evidencia de los autores. En adición, Superville y Quiñones (2003) mencionan que SUTEL se encontraba dentro de los 4 sindicatos de la actividad pública en los que la tasa de afiliación creció más de un 20% desde 1990 a 1993.

Habida cuenta de la información mencionada, se consideran los siguientes datos como una aproximación válida para calcular la densidad sindical en este período. *Teniendo en cuenta a los 6190 trabajadores y 5404 afiliados obtuvimos que, la Tasa de afiliación de SUTEL en el año 1992 era de un 83.7%.*

Recordemos que esta tasa presenta problemáticas de interpretación. En tal sentido, son varios los autores que ponen en discusión cuál es la lectura que permite realizar la densidad sindical. Por un lado, se concibe al poder asociativo como sinónimo de recursos materiales, frente a lo que se advierte que la cuota de afiliación podría no ser la única fuente de financiamiento de la organización sindical. Por otro lado, se considera a la Tasa de afiliación como un dato que brinda información sobre el margen de acción de la organización sindical. Empero, se estima que este margen no depende estrictamente de la densidad sindical, debido a que un número mayor o menor de afiliados no garantiza la participación de estos (Senén *etal*, 2010).

Será Schmalz (2018), quien podrá resolver esta discusión cuando establece que el poder asociativo no se basa únicamente en la densidad sindical. Para el autor, este recurso de poder es concebible como la capacidad con la que una organización sindical puede crear asociaciones externas e internas. Por lo tanto, el poder asociativo de una organización sindical dependerá de: el aumento de los recursos materiales y recursos humanos, el establecimiento de procesos de trabajo y roles específicos, la distribución de tareas definidas, la participación

de los afiliados y de la creación de cohesión interna.

Teniendo presente a las críticas de los autores es que optamos por comprender a la densidad sindical como un indicador, sin perder de vista que es necesario vincularlo con el resto de los recursos de poder presentes en el caso. En otras palabras, la Tasa sindical de SUTEL en 1992 deberá ser analizada en contexto con la evidencia propia del resto de las variables.

Poder institucional

Como mencionamos, los recursos de poder institucional dependen de la combinación de los recursos de poder estructural y asociativo que, en sus mejores desempeños, permiten desarrollar la capacidad de influencia en las instituciones.

Para operacionalizar este recurso de poder observaremos la *Cantidad de instancias de negociación* y la *Cantidad de convenios firmados*. De esta forma podremos analizar las instancias de negociación que se consolidaron durante el período seleccionado, en conjunto con los resultados efectivamente concretados.

Respecto a la Cantidad de instancias de negociación es preciso señalar que, el cambio de autoridades de la empresa determinó cierta rigidez desde su inicio. Según el Acta de reunión entre ANTEL-SUTEL con fecha 2 de octubre de 1990, la empresa no recibiría a la delegación del sindicato si se efectuaban medidas de fuerza. Esta condición no se contradice con lo denunciado por el sindicato en un comunicado de prensa en el mes de septiembre, en donde se informa que el nuevo Directorio no recibió a los representantes de SUTEL por sostener disputas en ciertos sectores de la empresa (Doc. 238). Pese a este escenario, los miembros de la delegación de SUTEL expusieron los puntos de la plataforma reivindicativa a negociar (Doc. 93, 95).

La inflexibilidad registrada en esta reunión no disminuye en el mes de noviembre cuando SUTEL se declara en conflicto. En el Acta 4/90 el Directorio de ANTEL encontró que esta medida era sorpresiva dada la cantidad de temas tratados hasta el momento. Tras no llegar a un acuerdo, las partes coinciden en postergar las medidas de movilización del sindicato hasta concretar una reunión en la semana siguiente. Terminado el mes de octubre de 1990, las

medidas de paro y movilización se llevaron a cabo y resultaron en sanciones para varios trabajadores (Doc. 89,90, 94, 97).

En noviembre de 1990 se mantuvo una reunión en la que, si bien aún persistía la tensión entre empresa y sindicato, se abría un margen de negociación. Desde el Directorio de ANTEL se establece que, las medidas de fuerza no habrían sido necesarias si se esperaba un tiempo considerable para estudiar las demandas de la organización sindical. En adición, en el Acta 6/90 se registra por primera vez a la temática de la privatización de ANTEL como un punto a tratar por el sindicato. Como tal seguirá repitiéndose en el tiempo, inclusive en la última reunión llevada a cabo sobre el final de noviembre de 1990 (Doc. 87, 91, 92).

En lo que concierne a la Cantidad de Convenios firmados, se registra el Convenio ANTEL-SUTEL del 23 de noviembre de 1990. En el mismo se incluyen los compromisos respecto a la equiparación de la partida de alimentación con otras EEPP, el tratamiento de la presupuestación asignado para 1991, el pago de la reestructura interna en cuotas y la aplicación del régimen de 40 horas semanales de trabajo. Se agrega en el acuerdo a la creación de una comisión bipartita que se encargue de la elaboración de un nuevo convenio a mediano plazo. Adicionalmente, SUTEL se compromete a no declarar el estado de conflicto en los períodos marcados por el Directorio de ANTEL. Este acuerdo será el único alcanzado entre la empresa y el sindicato durante el período de estudio.

En este contexto, SUTEL comenzó el año 1991 exigiendo en las reuniones que se implementaran las medidas acordadas y que se les diera solución a los problemas sectoriales (Doc. 54, 62). En alusión a los puntos convenidos, se destacó que solamente se alcanzaron las metas establecidas sobre la equiparación de la partida de alimentación. Las demás temáticas como la asignación de presupuesto y los cambios en la carga horaria se mantuvieron en discusión durante todo el año. Así mismo, la falta de avances en lo que respecta a la reestructura interna de ANTEL conllevó a que la organización sindical consultara el tema ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Doc. 78, 79, 80, 83).

En un escenario en el que la negociación a nivel sindicato - empresa tuvo pocos avances, la negociación en un nivel superior no fue diferente. En principio, SUTEL adhirió a las negociaciones con la MSCE, las cuales fijaron un convenio colectivo firmado durante este

período. Sin embargo, en mayo de 1991 el Gobierno definió realizar cambios en el acuerdo. Frente a esta situación, el sindicato declaraba en el CND de comienzos de septiembre de 1991:

(...) SUTEL no estaba de acuerdo con el convenio de recuperación a tres años, pero fue minoría en la MSC y aceptó continuar entendiendo que no había condiciones para encarar el tema salarial fuera del conjunto de los entes. Así los resolvió el CND en mayo y la Mesa Ejecutiva (Doc. 219)

Posteriormente, desde el Ministerio de Economía y Finanzas se notificó que el convenio colectivo asumido no podría llevarse a cabo pues generaba desequilibrios macroeconómicos. Ante otra reiteración del incumplimiento del convenio, la organización sindical resolvió en su Asamblea General Extraordinaria:

Considerando: El incumplimiento del Convenio reformulado y acordado por el Gobierno en mayo y la propuesta del mismo de discutir uno nuevo, que ellos llaman "posible" de aquí al 15 de octubre (...) Que el proyecto de Ley de Privatización del P.E. aprobado en el Senado entra el martes 22 de setiembre al Plenario de la Cámara de Diputados para ser discutido y muy probablemente votado en esa semana. La Asamblea General Extraordinaria de SUTEL resuelve: 1) Declarar absolutamente insuficiente para los trabajadores de ANTEL el ajuste salarial fijado por el Gobierno en setiembre. 2) Intensificar la campaña de denuncia por el incumplimiento del convenio con los trabajadores de los entes ante el Parlamento y Organismos Internacionales del Trabajo. 3) No discutir ningún otro convenio de ajuste salarial para los entes a mediano o largo plazo con el Gobierno hasta que no se cumpla con lo acordado. 4) Continuar con las medidas de movilización para lograr el cumplimiento de lo acordado en conjunto con la MSC. 5) Si la MSC de los entes resolviera reformular otro convenio ahora con el Gobierno, excluirnos de esa negociación y continuar con la pelea profunda por el ajuste con los gremios de los entes que estén dispuestos a seguir la lucha. 6) Sumar a los objetivos salariales las reivindicaciones de conjunto, (pago de reestructura, asignación de funciones) ... (Doc. 172)

De acuerdo con las declaraciones de SUTEL, el año 1991 culminaría con una serie de reuniones en las que los temas a tratar se sostuvieron sin grandes cambios. En términos de negociación colectiva, la situación entre la MSCE y el Gobierno no representaba las demandas políticas de SUTEL. Así pues, con la Ley Nro. 16.211 aprobada por ambas Cámaras y los espacios de negociación prácticamente obsoletos, el año 1992 daría comienzo a una nueva serie de encuentros entre la empresa y el sindicato.

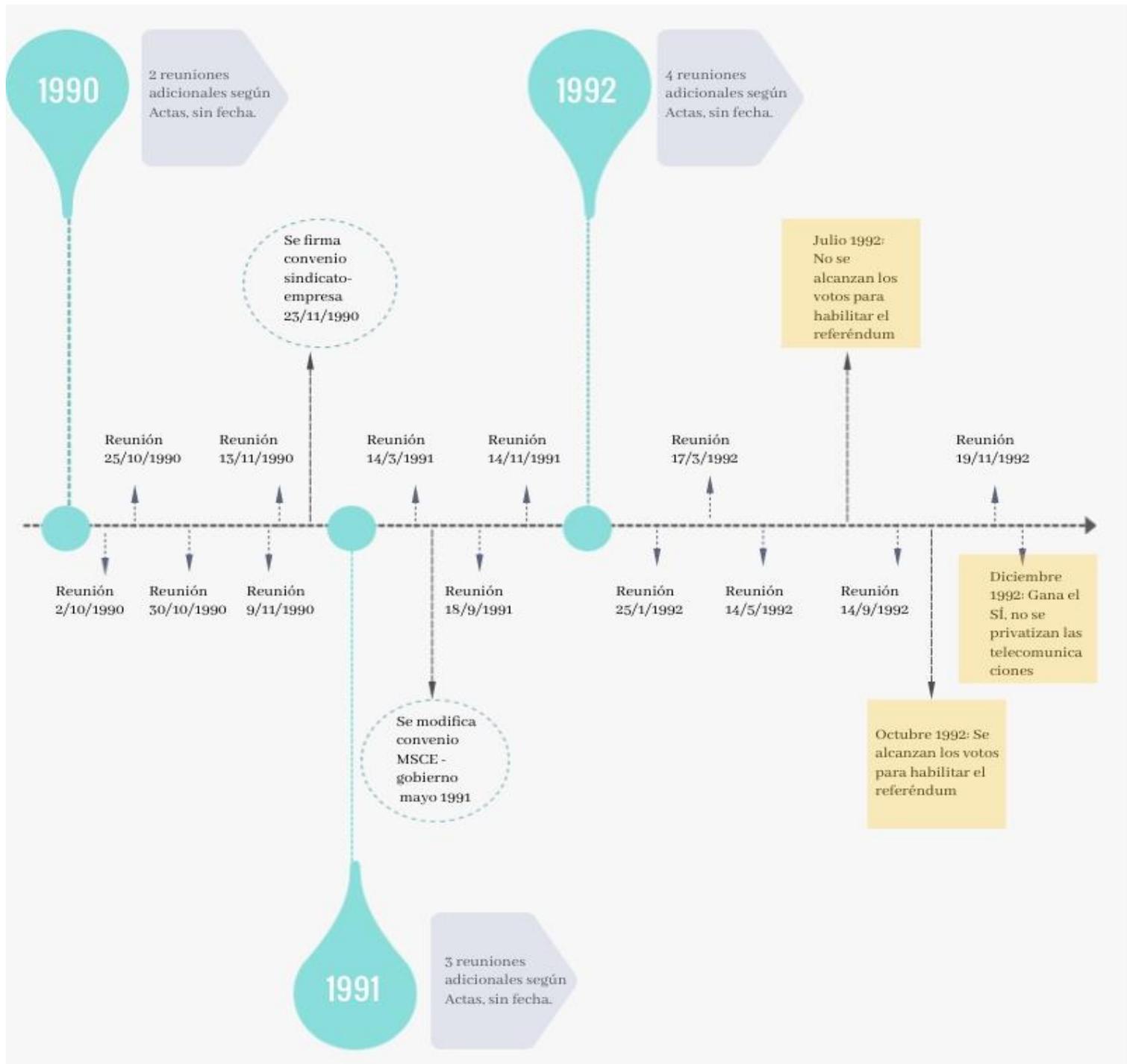
En enero de 1992 se realizó la primera reunión ANTEL-SUTEL, en donde los problemas sectoriales se mantuvieron en la agenda de la organización sindical (Doc. 71, 75, 76). Esta situación no cambia según los registros de las reuniones del mes de marzo y mayo de 1992

(Doc. 67, 72,73, 74, 77). Sin embargo, es notorio que la temática mencionada sobre el pago de la reestructura tuvo sus avances. Según el acta 8/92, SUTEL mantiene la necesidad de adelantar este pago a lo que la empresa responde se hará en los meses siguientes.

En comparación con otras instancias, las reuniones sobre finales del año 1992 registran cierta flexibilidad desde el Directorio de ANTEL (Docs. 69, 70). No en vano, los encuentros de negociación fluyen en concordancia con las medidas de fuerza de la declaración de conflicto de 1992 y con la profundización de la campaña contra la privatización. Ejemplo de ello es lo establecido en el Acta 9/92 del mes de noviembre, en donde la organización sindical realiza un pedido de horas de licencia gremial adicionales y recibe una respuesta positiva excepcional (Docs. 56, 61).

En definitiva, el análisis de los registros de actas de reunión nos señala que existieron hasta 7 instancias de negociación en 1990, 6 durante 1991 y 9 en el año 1992. Es otras palabras, la Cantidad de instancias de negociación aumentó de manera considerable en el año 1992. En cuanto a la Cantidad de convenios, se registra un convenio a nivel sindicato - empresa en 1990 y un convenio colectivo entre la MSCE - Gobierno en 1991. Como observación es pertinente mencionar que, ambos acuerdos se firmaron después de realizar medidas de paro y movilización. A su vez, los convenios no se cumplieron en su totalidad o se vieron frustrados por decisiones empresariales o gubernamentales. En este marco, SUTEL sostuvo de forma constante la necesidad de consolidar su plataforma reivindicativa mientras que, continuaba con su campaña contra la privatización de ANTEL.

Línea del tiempo 2: Negociaciones y convenios firmados por SUTEL desde 1990 a 1992



Nota: elaboración propia

Poder Social

Al repasar a Schmalz (2018), observamos que los recursos de poder social poseen una naturaleza dual. Por un lado, se los considera como al margen de maniobra obtenido por actuar cooperativamente con otras organizaciones. En otro orden, se considera como recurso de poder al apoyo social que obtienen las demandas del sindicato. En comparación, los recursos de poder social son transversales a los niveles alcanzados por otros recursos.

Con la finalidad de realizar este análisis, seleccionaremos en primera instancia al subtipo "poder de cooperación". Para ello tendremos como referencia a la *Cantidad de alianzas* como un indicador preciso. Posteriormente, realizaremos un breve análisis sobre el *apoyo popular* a la causa de SUTEL.

Es importante recordar que, la estrategia principal que consolidó SUTEL incluyó a las alianzas como uno de los temas centrales a la hora de evitar la privatización de ANTEL. Así pues, no es menor que la evidencia sobre la Cantidad de Alianzas sea trascendente a la hora de recorrer el camino trazado por la organización sindical. Como mencionamos anteriormente, dicho recorrido comenzó en el año 1989, adelantándose a la existencia de la Ley Nro. 16.211.

En 1990 SUTEL enmarcó la creación de alianzas en todo el territorio nacional², para ello propuso la creación de foros de debate sobre la privatización en el interior (Doc. 243). Tales instancias se realizarían en las sedes de sindicatos del interior, con la participación de actores del sistema político, trabajadores y vecinos de la localidad. Al mismo tiempo, los foros de debate se extenderían hacia representantes y senadores. Esta modalidad es observable en un comunicado de octubre de 1990, en el que se invita a los parlamentarios a tratar el tema de

² De acuerdo con los documentos, la organización sindical también apostó a la búsqueda de aliados internacionales y obtuvo buenos resultados (Doc. 208). Entre ellos es identificable la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) de Argentina, la cual realizó un préstamo monetario a SUTEL para invertir la campaña (Doc. 18). En simultáneo, el Sindicato dos Telefônicos (SINTTEL), de Rio Grande do Sul donó un millón de cruzeiros para apoyar la "lucha internacionalista contra del neoliberalismo" (Doc. 23). De igual forma, miembros de la Federación de Obreros y Empleados Telefônicos de la República Argentina (FOETRA), participaron de jornadas de debate en SUTEL para intercambiar respecto a las privatizaciones en la región (Doc. 245).

la privatización de las EEP en el Palacio Peñarol en Montevideo (Doc. 240).

Mientras que el año 1990 se caracterizó por la definición de líneas de trabajo, en 1991 hallamos evidencia sobre la concreción de esta planificación. Para ello se determinó una táctica que incluía el acercamiento a todos los actores del sistema político partidario. Este hecho se refleja en el informe presentado por la ME en el CND de julio de 1991:

Es imprescindible hacer un trabajo parlamentario con la gente, pero en forma organizada, con un memorándum a los legisladores igual para todos y que sintetice nuestra posición. También es necesario difundir las resoluciones de todas las Juntas Departamentales que se han expedido sobre el tema, más de lo que hemos hecho. En el interior debemos acudir con la mayor cantidad de gente posible a las entrevistas con los parlamentarios y comprometerlos a trabajar activamente en comisiones locales de defensa de la fuente de las empresas públicas y en un posible referéndum, esto mantendrá el estado de movilización de la gente (Doc. 211).

Sobre el trabajo parlamentario, se pudo constatar que la creación del informe mencionado en 1990 se llevó a cabo con el ingreso del Proyecto de Ley de las Empresas Pública a la Cámara de Diputados. Tal informe estaba compuesto por 8 carillas en las que se expresaban los argumentos del sindicato para impedir la privatización de ANTEL (Doc. 189, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199). De esta forma, SUTEL apostaba por reforzar su alcance y poder de incidencia en los legisladores, como se menciona en la siguiente declaración:

(...) ha sido importante y notorio nuestro accionar hacia los senadores, diputados, fuerzas políticas, Juntas Departamentales, etc., logrando incidir en las decisiones parlamentarias, aunque el resultado en el Senado, haya sido adverso. No es casual que la tranca mayor que ha tenido el Proyecto de Reforma del Estado, haya sido ANTEL (Doc. 205).

No obstante, el acercamiento a los representantes no fue la única participación de SUTEL en pos de construir sus alianzas con actores políticos. En los registros de la época es verificable que el sindicato participó en espacios de comisiones parlamentarias. Así lo expresa la nota de SUTEL dirigida a la Comisión de Legislación Laboral del Parlamento:

Mientras que el Parlamento ha entendido que es válido que Sutel opine sobre la desmonopolización y privatización de Antel, como temas gremiales, y así lo puso en práctica al habernos convocado a dos Comisiones que fueron en su momento las que estudiaron los proyectos en discusión, el Gerente de Asuntos Laborales, Profesor Raúl Fernández Tuneu, nos llama amenazándonos de tomar medidas graves contra el Sindicato, porque "se trata de un tema político y no sindical". Por estas y otras denuncias puntuales sobre el mismo tema, esperamos poder expresar nuestro punto de vista ante la Comisión y generar alguna gestión de la misma para evitar un enfrentamiento mayor, y a nuestro juicio, sin fundamento (Doc.

212).

Adicionalmente, la planificación de foros de debate en sitios del interior también fue ejecutada. A partir de los documentos del sindicato, es posible verificar la realización de reuniones en modalidad de asamblea popular en los departamentos de Durazno, Florida, Rivera, Lavalleja, Salto y Colonia (Docs. 154, 174, 179, 217). Tales instancias consistieron en poner a discusión la privatización de las EEPP y contaron con la participación de los miembros de sindicatos locales, representantes departamentales y ciudadanos en general.

Aunque el trabajo de construcción de alianzas con representantes a nivel nacional se estaba desarrollando, SUTEL también se enfocó en una alianza crucial con la central de trabajadores y el Frente Amplio (FA) como partido opositor al Gobierno. En la revista "Comunicación" del mes de diciembre, el sindicato mencionaba el estado de la situación previa a concretar sus alianzas con actores políticos y la central sindical. En tal publicación se establecía:

Nuestro sindicato tenía entonces una posición clara, nítida, consecuente con la voluntad de los trabajadores y con la prédica y accionar en los últimos años, pero no pasaba lo mismo con el resto de los Gremios a esa fecha. En esos momentos constatamos la falta de comprensión acerca de la importancia medular de la ley y sus efectos sobre la sociedad toda, y descreimiento en la posibilidad de movilización de los trabajadores y el pueblo. En las organizaciones políticas tampoco había definiciones orgánicas, persistía la vacilación, las dudas de cómo encarar el cuestionamiento y de qué forma sería más conveniente (...) (Arena, 2010, pp. 32).

Fue a raíz del empuje desde SUTEL que, la dirigencia del PIT-CNT comenzaba a sensibilizarse con la temática de la privatización. Así lo menciona el sindicato en su informe de CND de julio de 1991: "*(...) Afortunadamente sí se ha sensibilizado a este tema el Secretariado del PIT-CNT y la Reforma del Estado es uno de los 3 puntos de la plataforma inmediata del plan de lucha en discusión de aquí a dos meses (...)*" (Doc.205).

Si bien la inclusión del tema en la agenda era importante, SUTEL prescindía de las definiciones generales desde la central de trabajadores puesto que movilizarían a la totalidad de los sindicatos. Es por esta razón que, en la AG del mes de septiembre de 1991, el sindicato le propuso medidas a la central para ir contra la privatización. Entre otros puntos, las resoluciones de esta asamblea especificaban:

(...) 8) Proponer al PIT-CNT la convocatoria a las fuerzas políticas y sociales para

instrumentar la consulta popular para derogar la ley de privatización, en caso que se aprobara en el Parlamento. 9) Proponer a la Mesa Representativa del PIT-CNT una movilización general de 24 horas de todo el movimiento sindical contra la ley de privatización de servicios públicos (...) (Doc.172)

Ante tal situación, la Mesa Representativa de la central no hizo caso omiso. En reunión el día 20 de septiembre de 1991, la dirigencia del PIT-CNT determinó dar el apoyo a las demandas de SUTEL. Según los registros posteriores, se declararon las siguientes resoluciones:

(...) 1) Insistir en la efectiva convocatoria a las fuerzas políticas y sociales para conformar la Comisión de Defensa del Patrimonio Nacional que podrá instrumentar la mejor vía para la Consulta Popular, si se aprobara la Ley de Privatización de los Servicios del Estado. A la vez podrá canalizar un movimiento amplio de lucha contra los efectos inmediatos que puedan sobrevenir por esta ley e impulsar otras leyes para mejorar el funcionamiento de los servicios. 2) Realizar una movilización general del movimiento obrero y popular el día miércoles 25, esta jornada de planifica con el sentido de estar en la calle manifestando con ruido, el rechazo a la liquidación de los entes y a la política económica del gobierno en todos los aspectos más graves que estamos viviendo (...) (Doc.176)

En paralelo a los esfuerzos de SUTEL por conseguir aliados clave, el proceso de tratamiento del Proyecto de Ley no se detuvo. Con la aprobación de la Ley Nro. 16.211 en la Cámara de Diputados, la búsqueda de la organización sindical por la concreción de una iniciativa de consulta popular de la organización sindical se volvería un hecho. El día 2 de octubre de 1991, el sindicato declaró públicamente:

La Mesa Ejecutiva de SUTEL reunida el día de ayer, resuelve por unanimidad la presente resolución: Visto: la aprobación por el Parlamento de la Ley de Privatización de las Empresas Públicas. Considerando: 1) Que la Asamblea General de los trabajadores de Antel, realizada el 19 de setiembre, resolvió impulsar la consulta popular sobre esta ley. 2) Los efectos negativos para el país y para los trabajadores en general que la misma tiene, y teniendo en cuenta los mecanismos previstos por la Constitución de la República. La Mesa Ejecutiva de SUTEL, resuelve: 1) Impulsar el recurso de referéndum contra la mencionada ley. 2) Promover que esta iniciativa tenga el más amplio apoyo popular a través del conjunto del movimiento sindical, organizaciones sociales, barriales, partidos políticos, y pueblo en general. 3) Apoyar la formación de comisiones en defensa del Patrimonio Nacional a nivel de todo el país (Doc. 164).

Finalmente, el 24 de octubre de 1991 en el local "La Aurora", la Mesa Representativa del PIT-CNT resolvió apoyar el referéndum. Del mismo modo lo definió el FA tras la discusión en el Plenario Nacional del 3 de noviembre (Arena, 2010). Con todo, en los registros del sindicato se aprecia la realización de encuentros previos entre estos actores y miembros de

otros partidos políticos. Sobre una de estas reuniones se nombran a los siguientes participantes: Diputados Héctor Lascano del Partido Demócrata Cristiano, Daniel Díaz Mainard del Partido del Gobierno del Pueblo, Armando Da Silva Tavares del Frente Colorado Popular, Thelma Borges, Carlos Pita, León Lev, José Díaz, José Bayardi del FA, junto al Senador frenteamplista Reynaldo Gargano (Doc. 175).

Producto de estos encuentros se creó la Comisión Pro-Referéndum de Defensa y Transformación del Estado, lanzada el 5 de noviembre de 1991 en el Palacio Legislativo (Doc. 155). A esta Comisión se adhirió oficialmente el FA, la central de trabajadores, Víctor Vaillant del Partido Colorado, Aldorio Silveira y el Senador Alberto Zumarán del Partido Nacional, junto a los Intendentes del Partido Nacional, Rodolfo Nin Novoa e Irineu Riet Correa (Arena, 2010).

A pesar del camino que SUTEL y sus aliados trazaron, la definición sobre realizar la consulta popular no estaría exenta de polémica. En principio, porque no todos los sectores del FA concordaban en la defensa de ANTEL como empresa monopólica. En una entrevista³ realizada con el propósito de obtener más información sobre el caso, Gabriel Molina, actual presidente de SUTEL y miembro del Secretariado Ejecutivo del PIT-CNT, mencionaba:

“Hay sectores políticos del Frente Amplio para los que defender ANTEL es una cosa, pero defender un monopolio otra. Ellos se entendieron que cuando fuimos al ‘92 fuimos a defender ANTEL, no al monopolio de ANTEL. Es un tema profundamente ideológico. Ideológicamente, la socialdemocracia tiene una postura con las Empresas Públicas distintas a la que podemos tener otros” (Entrevista del 6/6/24)

En adición, para otras fracciones del FA la discusión se centró en definir qué artículos debían seleccionarse para su derogación. Mientras que, sindicatos de algunas EEPP y el sector del Movimiento por la Liberación Nacional (MLN) del FA apuntaban a la derogación total de la ley, en la Comisión de Pro-Referéndum se discutía sobre la selección de sólo 5 artículos.

Esta alternativa fue presentada por los miembros del Partido Colorado Zumarán y Vaillant,

³ Optamos por realizar entrevistas semiestructuradas, puesto que permiten seguir una guía de preguntas que se adapten al entrevistado. Es decir, el sujeto podrá responder de manera espontánea, con margen de profundización y el entrevistador podrá orientar las preguntas acordes al contenido que entienda relevante para su estudio (Martínez, 1998).

quiénes propusieron una oposición parcial a la Ley Nro. 16.211 y obtuvieron la unanimidad dentro de la Comisión. Sobre esta contienda, desde SUTEL se comprendía que era necesario seleccionar ciertos artículos para derogar puesto que, ir por la derogación total implicaba perder el apoyo de sectores del Partido Colorado y miembros de la Comisión Pro-Referéndum. En otras palabras, la selección de 5 artículos era una definición táctica que el sindicato debía establecer para evitar la pérdida de aliados (Arena, 2010).

Tras acordar con la Comisión, SUTEL participó del lanzamiento del referéndum el día 20 de diciembre de 1991 en la sala Zelmar Michellini del Palacio Legislativo. El objetivo de este método era impugnar a los artículos 1, 2, 3, 10 y 32 de la Ley de Empresas Públicas. En las declaraciones del evento, se hizo alusión a la búsqueda de apoyos que no estuvieran limitados por las preferencias político-partidarias. En esas palabras se resumía: "(...) Hoy iniciamos un esfuerzo en el cual, seguramente, contaremos con el apoyo y el aporte de muchísimos compatriotas, con independencia de sus convicciones políticas y filosóficas" (Arena, 2010 p.33).

Sin embargo, en un año determinante para la campaña la discusión sobre qué artículos debían ser derogados se mantuvo. Los sindicatos de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Área (PLUNA), Industrias Loberas y Pesqueras del Estado (ILPE) y la Administración de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) en conjunto con el MLN, continuaron con la propuesta de derogar la totalidad de la Ley de Empresas Públicas (Monestier, 2010).

En este contexto, SUTEL demandaba un posicionamiento claro entre sus aliados. Así lo determinaba en la convocatoria al del CND de febrero de 1992, en donde uno de los puntos del orden del día era "agresividad en la política de alianzas" (Doc. 150). Sobre este ítem se disgregaba: "*a) Reactivación de la intersocial. b) Encarar una política de relación con los pequeños comerciantes, sectores rurales o comerciales. c) Reclamar pronunciamiento de los partidos políticos sobre nuestra plataforma*" (Doc. 150).

En el trayecto establecido legalmente para habilitar el referéndum, ambas alternativas alcanzaron las firmas necesarias para someterse a una primera instancia de votación en julio de 1992. En esa instancia, ninguna de las propuestas alcanzó el porcentaje necesario para habilitar el MDD. La presidenta del sindicato y de la Comisión Pro-Referéndum, Susana

Dalmás comentaba al respecto: "*(...) ningún dirigente político quería ser el vocero de la comisión. Nadie quería ser la cara visible de la derrota y por eso ese rol me tocó a mí. 'Que hable la delegada del PIT-CNT', decían (...)*" (Monestier, 2010, pp. 46).

Dalmás, también comentó la situación en la Revista "Comunicación" de SUTEL:

(...) el trabajo hacia el 5 de julio fue un trabajo de resultados más o menos esperados por todos los que participamos en ese período; era un trabajo restringido en el sentido de que habían pocos en ese grupo de trabajo y, al no tener los grandes medios de comunicación de masas, al no tener los miles de comunicadores que luego obtuvimos en las siguientes instancias, evidentemente no podíamos llegar a informar a toda la ciudadanía, a todo el pueblo, a todos los trabajadores, las causas fundamentales de nuestra lucha" (Arena, 2010, p. 34).

Hasta este punto, es apreciable que las disputas internas y la cantidad de alianzas con las que contaba SUTEL disminuían las posibilidades de alcanzar un resultado exitoso. Por lo tanto, optamos por observar al apoyo popular que recibían las demandas de las organizaciones sindicales. En concordancia, las fuentes documentales señalan que el apoyo de la ciudadanía fue un factor clave para alcanzar los votos necesarios en octubre y diciembre de 1992.

La primera indicación sobre este tema se encuentra en las palabras de Dalmás, registradas en la Revista "Comunicación" de SUTEL. Las mismas indican:

Hacia el 1ro. de octubre hubo un cambio cualitativo muy grande, donde efectivamente todos los sindicatos o casi todos y organizaciones de base de sectores políticos, se pusieron en ese trabajo diario de acercamiento a la gente de mil y una formas, haciendo que efectivamente el mensaje pudiera llegar y la preocupación también" (Arena, 2010, pp.35).

Sobre esta declaración, consultamos respecto con el tema a Diego Alonso, miembro de la Mesa Representativa del PIT-CNT desde 1995 a 2015 e integrante titular de la Mesa Superior de Negociación Colectiva del Sector Público. Al preguntarle por el cambio cualitativo al que hace referencia Dalmás, el entrevistado mencionó lo siguiente:

"En realidad, es acumulación. Solamente los trabajadores son conscientes, en tanto pueden participar en las luchas. No se da la conciencia desde afuera (...) de clase en sí a conciencia de clase para sí, tiene que haberse peleado en algo. Se tiene que haber movilizado, tener una experiencia práctica que al sujeto en su cabeza le permita experimentar la ruptura epistémica que la sociedad capitalista le propone. Es decir, no tenés que dar un abrazo al empresario y darle gracias como sujeto creador de toda la realidad que existe. Eso solamente lo hace (el trabajador) cuando lo vive prácticamente. Cuando es capaz de politizar el dolor, sino por más que vos le hables de afuera... ¿Qué es acumulación? Es

buscar aquellas medidas que mayormente permitan que la mayor cantidad de gente pueda hacer esta experiencia. (El referéndum de 1992) fue un proceso de acumulación y un resumen de la acumulación porque no arranca en un momento determinado. A veces se da en formas históricas... “(Entrevista del 13/6/24)

No obstante, la entonces presidenta de la organización sindical agregó información decisiva respecto a los comentarios públicos del oficialismo y su impacto en la opinión pública.

Dalmás mencionaba:

Aunque también hay que reconocer que nos dio una gran mano la declaración del Ing. Cat el 5 de julio cuando afirmaba que el 80% de los ciudadanos que no habían ido a votar, estaban a favor del gobierno y eso resumió en una frase lo que nosotros habíamos querido transmitir y no habíamos logrado (Arena, 2010, pp.35).

Según el testimonio de Dalmás, las declaraciones de miembros del oficialismo permitieron consolidar los recursos de poder social de la organización sindical. Esto se debe a que, detrás de la temática de las privatizaciones, comenzó a establecerse la idea de que el resultado del referéndum indicaría el éxito o fracaso de toda la gestión del presidente Lacalle Herrera. En estos términos, no sólo las alianzas de SUTEL lograron robustecerse, también se comenzó a modificar la percepción sobre la importancia del referéndum en sí mismo.

En línea con lo mencionado, el Indicador de Aprobación del presidente, procesado por la Unidad de Métodos y Acceso a Datos (UMAD) de la Facultad de Ciencias Sociales, la aprobación de Lacalle Herrera se vio afectada durante este mismo año. Los datos indican que su aprobación disminuyó un 16,2% durante 1992, ubicándose en una aprobación promedio del 31%. Estas cifras son relevantes puesto que, la aprobación presidencial se considera como una rendición de cuentas de la ciudadanía (UMAD, 2020).

Este cambio perceptivo se daría a nivel social y también en el ámbito partidario. Según Monestier (2010), las declaraciones de miembros del gobierno despertaron un interés particular en las fuerzas de oposición y sectores minoritarios del Partido Colorado.

En definitiva, podemos considerar que en el plazo de julio a diciembre del año 1992 ocurrieron cambios significativos. En primer lugar, el día 1ero. de octubre la participación alcanzó el 29,5% de votos del total de habilitados. De los 738.405 votos emitidos, la propuesta de SUTEL y sus aliados representó más del 90% de los votos. Por otro lado, la

alternativa para derogar la totalidad de la Ley alcanzó alrededor de 14 mil votos. Este logro implicó el cumplimiento de los requerimientos electorales y a su vez, logró definir la disputa interna entre las dos alternativas de derogación. Dicho de otro modo, los resultados de octubre mostraron una clara preferencia por la derogación parcial considerando que el porcentaje alcanzado por la propuesta de derogación total fue de aproximadamente un 3% de los habilitados.

En segundo lugar, el deterioro de la aprobación de Lacalle Herrera impactó en el sistema político, consolidando las alianzas circunstanciales de SUTEL y agregando nuevas. En este caso, se posiciona a favor el sector sanguinettista del Partido Colorado que, si bien no se sumó a la Comisión Pro-Referéndum, remarcó su oposición frente a la gestión de Lacalle Herrera.

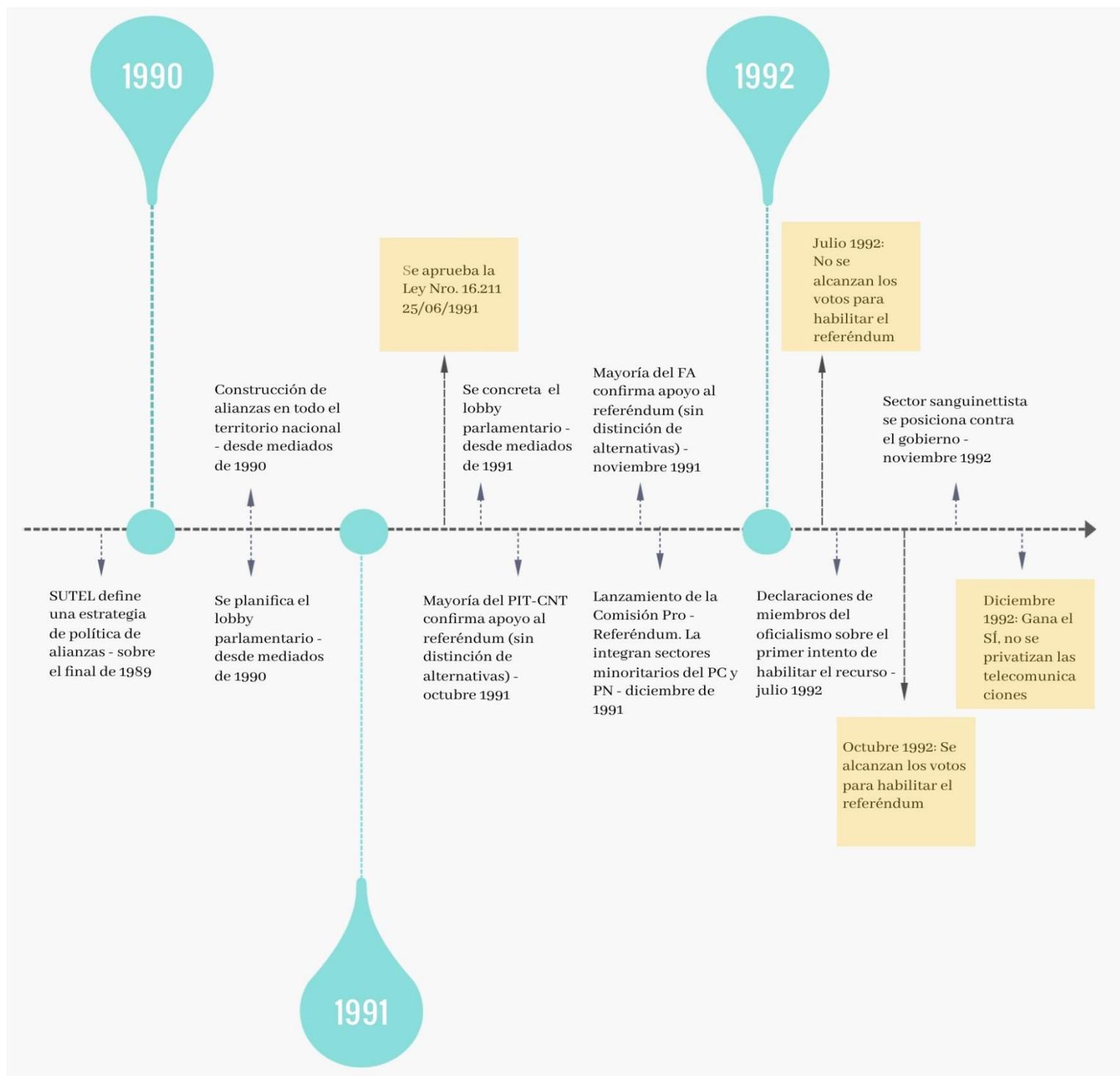
Finalmente, el 13 de diciembre de 1992 la victoria de la propuesta de la organización sindical alcanzó 1.293.016 de votos por el SÍ. El apoyo popular quedó plasmado en los resultados del referéndum que, culminó en la derogación de los 5 artículos de la Ley Nro. 16.211. Sobre este desenlace exitoso, el CND de SUTEL del 18 de diciembre precisó:

La expresión democrática del Pueblo el domingo 13 de diciembre marcó claramente el rechazo a la política económica del Gobierno y los anhelos de cambio de la actual situación. Esta victoria fue producto de la comprensión de la importancia estratégica de detener el proyecto de privatización como parte sustancial del proyecto neoliberal impulsado por el gobierno. En esta instancia quedó comprobado, una vez más, que es posible luchar y ganar, cuando se marcan objetivos claros y precisos y se convoca a la gente. El Congreso Nacional entiende que 1.300.000 uruguayos exigen al gobierno la rectificación de la política económica y reclama la renuncia del Ministro de Economía, Ignacio de Posada, el presidente del Banco Central, Cr. Ramón Díaz y el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Carlos Cat (Arena, 2010, pp. 35).

En adición, la ME de SUTEL se saludó a los trabajadores de la EP con las siguientes palabras:

Este resultado es fruto del esfuerzo de los trabajadores de ANTEL quienes desde nuestra Asamblea General del 2/8/90 definimos nuestra voluntad de llevar adelante una consulta popular en caso de que la Ley fuera aprobada en el Parlamento. Y es también una victoria del esfuerzo de la militancia diaria de muchísimos compañeros que durante más de dos años hicieron real lo definido por el Gremio y actuaron consecuentemente para que el 13 de diciembre fuera una realidad. Hoy podemos decir con orgullo que los trabajadores de ANTEL supimos cumplir en la hora más difícil y que eso fue posible porque más allá de las diferencias que podamos tener, la defensa de nuestra fuente de trabajo y el evitar la privatización fueron objetivos comunes a todos (Arena, 2010, pp. 35).

Línea del tiempo 3: Aliados de SUTEL desde 1990 a 1992



Nota: elaboración propia

5 - Conclusiones y aportes

Una vez realizado el análisis de los recursos de poder de SUTEL desde los ERS, hallamos que los mismos aumentaron de manera exponencial, a excepción de los recursos de poder institucional. De esta forma podemos definir que nuestra hipótesis es parcialmente correcta. En otras palabras, las secuencias de aumento de los recursos de poder estructural, asociativo y social podrían considerarse como un proceso de acumulación de mediano plazo. Seguidamente mencionaremos de forma breve los aportes que consideramos de mayor importancia en tal proceso.

Respecto con el recurso de poder estructural, la organización sindical se caracterizó por el enmarcado temprano de una estrategia para evitar la privatización. Tal estrategia de resistencia mantuvo desde el inicio la intención de formalizar y profundizar las alianzas con diferentes actores del sistema político y social. En otras palabras, el sindicato tomó una serie de decisiones que apuntaron a la construcción de una coalición que resistiera a la privatización y que, en simultáneo, tuviera el arrastre de votos suficiente en un hipotético escenario electoral.

Si bien esto podría significar que el sindicato se encontrara encaminado en el contexto de la época, no se podría haber conseguido un resultado exitoso sin contemplar la capacidad organizativa. Como tal, la organización de SUTEL mantuvo momentos de flaqueza que fueron reconocidos en los espacios orgánicos. En esas instancias se trató como un tópico de debate y se reconoció la falta de participación o de nuevas tácticas que permitieran abordar un incremento de la movilización. Sin embargo, se mantuvo una postura de intercambio en varios niveles: desde la dirigencia hacia los delegados y de estos a los afiliados y trabajadores de la empresa. En otras palabras, la capacidad organizativa no estuvo dada desde el principio en su máxima expresión, se forjó con el tiempo y con la acumulación de voluntades de los participantes.

Al mismo tiempo, el ritmo *in crescendo* del despliegue estratégico y la capacidad organizativa de SUTEL coinciden con el sostenimiento del conflicto. Esto se traduce de manera clara en las declaraciones anuales de conflicto desde 1990 a 1992 que, trajeron

aparejadas al mayor registro de movilizaciones. Dichas movilizaciones aumentaron en cantidad, duración y severidad conforme se acercaba la fecha del referéndum. Dicho de otro modo, a medida que se ponía en juego el resultado de la instancia de consulta popular, mayor fue la presión que impuso SUTEL en términos de movilización y profundización del conflicto.

En cuanto a los recursos de poder institucionales de SUTEL, podemos observar que la cantidad de instancias de negociación también aumenta. Es importante recalcar que desde las autoridades de ANTEL existió una resistencia marcada al comienzo de la administración. No obstante, se registra un cambio moderado en cuanto a la flexibilidad de las negociaciones desde la primera declaración de conflicto en 1990 hasta la última en el año 1992.

A pesar de la flexibilidad moderada a nivel de negociación entre empresa y sindicato, hubo un único convenio firmado entre las partes. Las condiciones determinadas en el mismo se cumplieron tardíamente por parte de la empresa, lo que conllevó a que los tópicos de la negociación se mantuvieran prácticamente intactos en tres años. En otras palabras, la plataforma reivindicativa de SUTEL se mantuvo por falta de cumplimiento de las condiciones acordadas. El único ítem nuevo que se agregó fue la temática de la privatización.

Por otro lado, el convenio firmado entre la MSCE y el Gobierno no se cumplió debido a lo que se consideraron como medidas macroeconómicas. Esta situación derivó en que SUTEL no se sumara a los espacios de negociación siendo representado por la MSCE, y que optara por presionar al gobierno junto a otras organizaciones sindicales por vías paralelas.

En resumen, las instancias de negociación sirvieron como canal de presión para el cumplimiento de las condiciones pactadas en los convenios a nivel de empresa. Estas condiciones se cumplen con el correr del tiempo y son, en el mejor de los casos, los únicos avances obtenidos por SUTEL en términos de recursos de poder institucionales.

Ahora bien, si nos referimos a los recursos de poder social del sindicato, la estrategia inicial que incluía la creación de un bloque de aliados que se enfrentara a la reforma privatizadora, se concretó de manera efectiva. Tal concreción se debió a diferentes factores: comenzó con el trabajo de lobby de la organización sindical con los parlamentarios, se extendió por el territorio nacional, se intensificó cuando se prescindía de la definición de los aliados de

mayor peso y se flexibilizó cuando fue necesario optar por una de las dos alternativas de derogación. Asimismo, también jugó un rol importante la capacidad de lectura del escenario político de la época y la utilización de las declaraciones de los miembros del gobierno para convocar a la ciudadanía.

Con todo, los recursos de poder asociativos de SUTEL se representan en lo contundente de su Tasa de Afiliación. Como mencionamos, este indicador no puede analizarse en solitario, sino que, debe de vincularse con el resto de los recursos de poder del sindicato.

En cierto sentido, no es extraño considerar que, con el aumento de las movilizaciones, negociaciones y cantidad de alianzas, la tasa de afiliación se mantenga o hasta aumente. Esto podría deberse a la noción de que existe un conflicto latente que pone en jaque a los intereses de los propios trabajadores y hace que estos permanezcan nucleados en el sindicato. También podría deberse al acercamiento de los delegados hacia los trabajadores de su sector, lo que evita déficits de representación. Incluso, se podría explicar por la cohesión interna que SUTEL sostuvo a pesar de los altibajos durante la campaña, manteniendo la discusión democrática en sus espacios orgánicos y dando espacio a la reflexión colectiva. Según la literatura de los ERS, es probable que la suma de todos los factores mencionados tenga una injerencia integral en el compromiso de los trabajadores con su organización sindical, lo que culmina por reforzar al recurso de poder asociativo (Schmalz, 2018).

Para finalizar, es importante destacar dos puntos esenciales. En primer lugar, observamos que la lectura desde los ERS incorpora nuevas variables necesarias para esbozar un mecanismo causal. Como fue mencionado, los recursos de poder se integraron por la organización sindical de tal forma que, permitieron obtener el resultado menos probable. Así pues, podemos confirmar que la visión contemporánea de los ERS permite revisar e incorporar elementos trascendentes en el análisis de casos complejos.

En segundo lugar, hacemos énfasis en el rol dominante de SUTEL durante el proceso de acumulación que permitió obtener una oposición exitosa. Esto remarca la importancia de considerar al actor sindical como uno con capacidad de definición estratégica y margen de acción. En tal sentido, consideramos que es posible separarse de la visión partidocrática para analizar procesos históricos, aún concibiendo que los partidos políticos puedan comportarse

como parte importante en un sistema de alianzas.

6 - Bibliografía

Alegre, P. (2010): “La transformación del sindicalismo uruguayo en los ’90: Crisis y reestructura en un contexto de cambio” en *Serie Documentos de Trabajo del IPES / Colección Monitor Social No. 10*, ISSN: 1510-5628.

Arena, M. (2010): 25 años de SUTEL. En defensa del patrimonio de los uruguayos. Instituto Cuesta Duarte, Montevideo.

Beach, D. y Pedersen, R. (2016): *Causal case studies: Comparing, matching and tracing*. Ann Arbor. University of Michigan Press.

Brinkmann U. y Natchwey O. (2010): “Krise und strategische Neuorientierung der Gewerkschaften” en *Aus Politik und Zeitgeschichte*, No. 13-14, pp. 21-29.

Caetano, G., Rilla, J. y Pérez, R. (1989): Cambios recientes en el sistema político uruguayo concebido como una Partidocracia” en *Varios, Los Partidos Políticos de Cara al 90*. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo.

Campello, D. (2013): “The politics of financial booms and crises: Evidence from Latin America” en *Comparative Political Studies*, 47(5).

Cardoso, A. (2014): Os sindicatos no Brasil en *IPEA Mercado do Trabalho*, No. 56, pp. 21-27.

CEPAL (1994): “La crisis de la empresa pública, las privatizaciones y la equidad social” en *Series de Reforma de Política Pública*, No. 26, Santiago de Chile.

Chasquetti, D. y Buquet, D. (2004): La democracia en Uruguay: una partidocracia de consenso en *Política*, No. 42, pp. 221-247.

Collier, D. (2010): “Sources of leverage in causal inference: Toward an alternative view of methodology” en *Rethinking social inquiry: Diverse tools shared standards*. Ed. Rowman and Littlefield, Segunda Edición, pp. 161-200.

Chun, J. (2009): *Organizing at the Margins: The Symbolic Politics of Labor in South Korea and the United States*, ilr Press, Ithaca.

Esping-Andersen, G. (1985): *Politics against Markets: The Social Democratic Road to Power*. Princeton University Press, Princeton.

Estatuto Sindicato Único de Telecomunicaciones, Ed. 2022. Recuperado en: http://www.sutel.com.uy/wp-content/uploads/2022/11/estatutos-2022_digital.pdf

- Fairbrother, P. (2015): “Rethinking Trade Unionism: Union Renewal as Transition” en *Economic and Labour Relations Review*, vol. 26 No. 4, pp. 561-576.
- Falleti, T. y J. Mahoney (2015): The comparative sequential method en “Advances in Comparative Historical Analysis”, pp. 211-240.
- Frege, C. y Kelly J. (eds.) (2004): *Varieties of Unionism: Strategies for Union Revitalization in a Globalizing Economy*, Oxford University Press, Oxford-Nueva York.
- George, A. y Bennett, A. (2005): *Case studies and theory development in the social sciences*. MIT Press, Cambridge.
- Gerring, J. (2007): *Case study research*. Cambridge University Press, Cambridge.
- Hyman, R. (2001): *Understanding European Trade Unionism: Between Market, Class and Society*, Sage, Londres.
- Korpi, W. (1983): *The Democratic Class Struggle*. Routledge and Kegan Paul, Londres.
- Korpi, W. (1985): “Power resources approach vs. action and conflict: on causal and intentional explanations in the study of power” en *Sociological Theory*, 3(2), pp. 31- 45.
- Ley Nro. 16.017, “Modificación de la Ley de Elecciones”, promulgada el 20/01/1989. Recuperada en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16017-1989>
- Ley Nro. 16.211, “Ley de Empresas Públicas”, promulgada el 1/11/1991. Recuperada en: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/16211-1991/5>
- Lévesque C. y Murray G. (2010): “Understanding Union Power: Resources and Capabilities for Renewing Union Capacity”, en *Transfer European Review of Labour and Research*, vol. 16 No. 3, pp. 333-350.
- Martínez, M. (1998): *La investigación cualitativa etnográfica en educación*. Trillas, pp. 65-68. Ciudad de México.
- Milkman, R. (2010): *Working for Justice: The I.a. Model of Organizing and Advocacy*, Cornell University Press, Ithaca.
- Miguel, A. (2017): “Los debates en torno a la noción de ‘revitalización sindical’ en Argentina: entre la recuperación y la renovación de prácticas y estrategias” ponencia en Jornadas de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Mendoza.
- Moody, K. (1997): *Workers in a Lean World: Unions in the International Economy*. Verso, Londres.
- Monestier, F. (2010): *Movimientos sociales, partidos políticos y democracia directa desde abajo en Uruguay: 1985-2004*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - CLACSO, Primera Edición, Buenos Aires.
- Oficina Nacional del Servicio Civil, “Resumen de funcionarios públicos 1995 al 2014”. Recuperado en: <https://catalogodatos.gub.uy/dataset/onsc-vinculoslaborales/resource/a6e7d905-1d73-4100-a610-8d5277c7f1ea>

Padrón, A. (2017): “Uruguay: caminos hacia la construcción del poder sindical” en *Revista Nueva Sociedad Especial Sindicatos*, octubre de 2017, ISSN: 0251-3552.

Rozas, P. (2005): Privatización, reestructuración industrial y prácticas regulatorias en el sector de telecomunicaciones. Publicación de Naciones Unidas, ISSN: 1680-9025. Santiago de Chile.

Schmalz, S. (2017): “Los recursos de poder para la transformación sindical” en *Revista Nueva Sociedad Especial Sindicatos*, octubre de 2017, ISSN: 0251-3552.

Schmalz, S. (2018): “The Power Resources Approach: Developments and Challenges” en *Global Labour Journal*, 9(2), pp.114 - 134.

Senatore, L. et al (2003): “*La izquierda política y los sindicatos: 1971-2004*”, en Jorge Lanzaro (Coord.), *La izquierda entre la oposición y el gobierno*, Instituto de Ciencia Política. Ed. Banda Oriental, Montevideo.

Senatore, L. y Yaffé, J. (2005): Los sindicatos uruguayos ante el primer gobierno de izquierda. CLACSO – OSAL, año VI, No. 16. Buenos Aires.
Senatore, L. y Méndez, G. (2009): Uruguay 2005-2009, las políticas laborales y el sujeto sindical. Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo.

Senén González, C. (2009) “Los debates acerca de la ‘revitalización sindical’ y su aplicación en el análisis sectorial en Argentina”. En RELET, 2ª Época, No. 22. ISSN 1856-8378.

Senén González, C. (2010), “Dinámica y resultados de la revitalización sindical en Argentina” en *Revista Trabajo*, No. 8. Tercera Época, Ciudad de México.

Senén González, C. y Haidar, J. (2014): Movilización de recursos de poder en el resurgimiento del protagonismo sindical en Argentina post 2001. ISSN:1012-2508, Vol. 31, No. 87, pp. 107-125.

Silver, B. (2005): Fuerzas de trabajo. Los movimientos obreros y la globalización desde 1870. Akal, Madrid.

Snow, D. (2004): *The Blackwell Companion to Social Movements*. Blackwell, Malden.

Stallings, B. (1992): “La influencia internacional en las políticas económicas: deuda, estabilización y reforma estructural” en *La influencia internacional en las políticas económicas*, pp: 59-116.

Stephens, J. (1979): “The Transition from Capitalism to Socialism”. Macmillan, Londres.

Superville, M. y Quiñones, M (2001): “Las nuevas funciones del sindicalismo en el cambio del milenio” en *Revistas Estudios del Trabajo*, No. 22. ASET, Buenos Aires.

UMAD (2024): Serie histórica de aprobación del presidente. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo. Recuperado en https://umad-fcs.github.io/Piso-I-OP/#Evaluaci%C3%B3n_presidencial

Van Dijk, T. (1999): Ideología. Una aproximación multidisciplinaria. Barcelona, Gedisa.

Vreeland, J. (2003): “An Analytical Approach to the Politics of IMF Agreements” en *The IMF and Economic Development*. Cambridge University Press, pp. 53-82.

Walter, J. (1996): “¿Una vidriera espejada? Modernización tecnológica sistémica y nuevas tecnologías educativas en una empresa telefónica privatizada de la Argentina” en *Coloquio Internacional: Aprendizaje tecnológico, Innovación y Política Industrial: experiencias nacionales e internacionales*. Ciudad de México.

Walter, J. (1998): *La Privatización Telefónica en América Latina: Empresas y sindicatos ante los desafíos de la reestructuración*. EUDEBA, Buenos Aires.

Wright, E. (2000): “Working-Class Power, Capitalist-Class Interests and Class Compromise” en *American Journal of Sociology*, vol. 105, No. 4, pp. 957-1002.

Zurbriggen, C. (2003): *Notas a propósito de los desafíos del movimiento sindical uruguayo*. Friedrich Ebert Stiftung, Montevideo.

Zurbriggen, C. *etal* (2003): *Los sindicatos frente al impacto de la transformación del mercado laboral ¿Crisis de desaparición o crisis de transformación?* Friedrich Ebert Stiftung, Montevideo.

7 - Apéndice

Entrevista presencial realizada a Gabriel Molina en el local actual del Sindicato Único de Telecomunicaciones en Montevideo, con fecha 6 de junio de 2024.

Entrevista presencial realizada a Diego Alonso en el local del PIT-CNT de Montevideo, con fecha 13 de junio de 2024⁴.

Documentos fotografiados en el local anterior del Sindicato Único de Telecomunicaciones, ubicado en calle Sarandí al 283, en Montevideo. La recopilación de estos se registra en los días 14 de septiembre de 2023 (identificados con nomenclatura “Doc.”) y 28 de septiembre de 2023 (identificados con nomenclatura “Doc. B”)⁵.

⁴https://drive.google.com/drive/folders/1h_OHiCFZNeh27gF5IOwRhV4N7Cd4P2D8?usp=drive_link

⁵https://drive.google.com/drive/folders/1wBDcznuUvewugT_ND_EzR-EMEGl1kP5P?usp=drive_link

https://drive.google.com/drive/folders/1xe-2izfg3G0o5l_tRdvBtghJOBeluoJz?usp=drive_link

Los documentos utilizados se señalan en la tabla siguiente:

Doc. 195	Doc. 92	Doc. 175
Doc. 237	Doc. 54	Doc. 155
Doc. 247	Doc. 62	Doc. 150
Doc. 248	Doc. 78	Doc. 140 B
Doc. 210	Doc. 79	Doc. 110 B
Doc. 211	Doc. 80	Doc. 238
Doc. 212	Doc. 83	Doc. 93
Doc. 194	Doc. 219	Doc. 95
Doc. 198	Doc. 71	Doc. 89
Doc. 199	Doc. 75	Doc. 90
Doc. 137	Doc. 76	Doc. 94
Doc. 144	Doc. 67	Doc. 97
Doc. 243	Doc. 72	Doc. 87
Doc. 246	Doc. 73	Doc. 91
Doc. 248	Doc. 74	Doc. 205
Doc. 232	Doc. 208	Doc. 212
Doc. 180	Doc. 23	Doc. 154
Doc. 169	Doc. 18	Doc. 174
Doc. 172	Doc. 245	Doc. 179
Doc. 168	Doc. 240	Doc. 217
Doc. 143	Doc. 211	Doc. 172
Doc. 150	Doc. 189	Doc. 176
Doc. 132	Doc. 193	Doc. 164
Doc. 54	Doc. 62	Doc. 219
Doc. 138	Doc. 194	Doc. 83
Doc. 77	Doc. 195	Doc. 196
Doc. 69	Doc. 197	Doc. 198
Doc. 199	Doc. 70	Doc. 6